



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Junio 2025



BALANCE

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
Balance al cierre del ejercicio 2024
(en euros)

ACTIVO	Notas memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		251.246.952,19	248.659.363,46
I. Inmovilizado intangible	5	1.402.432,03	1.299.416,32
2. Aplicaciones informáticas		692.704,32	837.174,51
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		709.727,71	462.241,81
II. Inmovilizado material	6	165.174.349,79	162.577.645,74
1. Terrenos y bienes naturales		33.187.429,88	34.678.453,76
2. Construcciones		114.929.759,03	118.252.941,17
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		685.122,90	391.411,73
4. Inmovilizado en curso y anticipos		14.467.575,56	7.430.493,97
5. Otro inmovilizado		1.904.462,42	1.824.345,11
III. Inversiones inmobiliarias	7	74.440.110,07	73.027.128,19
1. Terrenos		31.984.057,07	30.125.974,24
2. Construcciones		42.456.053,00	42.901.153,95
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	297.519,83	200.873,90
1. Instrumentos de patrimonio		5.479,52	5.616,88
2. Créditos a terceros		282.040,31	185.257,02
4. Otros activos financieros		10.000,00	10.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	16	9.932.540,47	11.554.299,31
B) ACTIVO CORRIENTE		43.771.588,42	36.216.770,41
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	22	1.270.790,62	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.752.437,28	8.768.775,45
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9 y 17.2	9.027.622,36	7.193.823,56
3. Deudores varios	9	178.059,47	127.101,88
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	16	186.742,53	556.064,12
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	2.360.012,92	891.785,89
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	14.524,86	290,00
2. Créditos a empresas		14.234,86	-
3. Otros activos financieros		290,00	290,00
VI. Periodificaciones		40.945,42	21.666,17
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	30.692.890,24	27.426.038,79
1. Tesorería		9.423.873,13	8.249.630,84
2. Otros activos líquidos equivalentes		21.269.017,11	19.176.407,95
TOTAL ACTIVO (A+B)		295.018.540,61	284.876.133,87



Balance al cierre del ejercicio
(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas memoria	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		256.583.231,37	250.217.417,12
A-1) Fondos propios	11	195.838.318,22	190.275.507,08
I. Patrimonio		95.329.655,24	95.329.655,24
II. Resultados acumulados		94.945.851,84	90.749.291,25
III. Resultado del ejercicio		5.562.811,14	4.196.560,59
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	60.744.913,15	59.941.910,04
B) PASIVO NO CORRIENTE		30.795.393,19	27.715.485,72
I. Provisiones a largo plazo	13	320.318,53	331.988,76
3. Otras provisiones		320.318,53	331.988,76
II. Deudas a largo plazo	15	4.198.421,12	1.815.173,84
3. Otras		4.198.421,12	1.815.173,84
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	6.850.000,00	7.300.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	16	12.851.177,58	12.283.079,07
V. Periodificaciones a largo plazo	14	6.575.475,96	5.985.244,05
C) PASIVO CORRIENTE		7.639.916,05	6.943.231,03
II. Provisiones a corto plazo	13	921.460,31	574.934,57
III. Deudas a corto plazo	15	2.435.747,13	643.429,44
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		2.088.703,81	613.767,30
3. Otros pasivos financieros		347.043,32	29.662,14
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15 y 16	493.487,62	543.587,57
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.738.239,65	4.851.123,35
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.783.639,55	3.561.592,88
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		80.593,43	440.134,47
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		874.006,67	849.396,00
VI. Periodificaciones	14	50.981,34	330.156,10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		295.018.540,61	284.876.133,87



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-24
(en euros)

	Notas memoria	(Debe) Haber	
		2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	34.429.517,61	29.643.073,44
A. Tasas portuarias		29.275.011,87	24.734.842,37
a) Tasa de ocupación		10.564.003,92	8.223.727,81
b) Tasas de utilización		14.221.987,51	11.950.443,33
1. Tasa del buque		6.248.438,48	5.114.231,48
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		233.336,17	225.839,20
3. Tasa del pasaje		306.916,29	317.442,36
4. Tasa de la mercancía		5.389.451,93	4.597.490,31
5. Tasa de la pesca fresca		1.985.078,36	1.659.872,34
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		58.766,28	35.567,64
c) Tasa de actividad		4.079.132,76	4.178.534,46
d) Tasa de ayudas a la navegación		409.887,68	382.136,77
B. Otros ingresos de negocio	14	5.154.505,74	4.908.231,07
a) Importes adicionales a las tasas		197.838,18	110.371,94
b) Tarifas y otros		4.956.667,56	4.797.859,13
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		284.419,09	222.295,12
5. Otros ingresos de explotación		4.265.822,44	4.288.561,10
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.373.553,09	1.594.889,57
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		349.625,05	253.913,28
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	12	939.644,30	972.758,25
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	4.13	603.000,00	1.467.000,00
6. Gastos de personal	17	(10.745.610,58)	(10.065.515,44)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(7.936.474,08)	(7.266.429,63)
b) Indemnizaciones		(15.501,00)	(88.710,77)
c) Cargas sociales		(2.968.998,86)	(2.710.375,04)
d) Provisiones	13	175.363,36	-
7. Otros gastos de explotación		(13.162.583,43)	(11.823.395,16)
a) Servicios exteriores	17	(10.162.226,26)	(9.124.688,00)
1. Reparaciones y conservación		(4.312.452,67)	(3.632.819,81)
2. Servicios de profesionales independientes		(690.420,13)	(717.673,32)
3. Suministros y consumos		(2.357.426,23)	(2.097.092,91)
4. Otros servicios exteriores		(2.801.927,23)	(2.677.101,96)
b) Tributos	16	(899.006,05)	(907.575,24)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	(73.180,59)	(79.805,33)
d) Otros gastos de gestión corriente	17	(167.776,84)	(150.624,17)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	4.14	(989.393,69)	(934.702,42)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	4.13	(871.000,00)	(626.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	(11.975.187,87)	(11.696.431,29)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra	12	2.506.654,62	2.306.521,91
10. Excesos de provisiones	13	15.964,20	80.871,51
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	1.008.276,55	1.861.323,40
a) Deterioros y pérdidas		1.053.738,39	1.917.423,25
b) Resultados por enajenaciones y otras		(45.461,84)	(56.099,85)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		6.627.272,63	4.817.304,59
12. Ingresos financieros	9	1.123.520,06	639.769,16
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.123.520,06	639.769,16
13. Gastos financieros	14 y 15	(566.085,35)	(491.038,74)
a) Por deudas con terceros		(564.259,18)	(476.193,95)
b) Por actualización de provisiones		(1.826,17)	(14.844,79)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	(137,36)	(500,00)
a) Deterioros y pérdidas.		(137,36)	(235,28)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	(264,72)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		557.297,35	148.230,42
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		7.184.569,98	4.965.535,01
17. Impuesto sobre beneficios	16	(1.621.758,84)	(768.974,42)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		5.562.811,14	4.196.560,59



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-24

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-24

(en euros)

	Notas memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		5.562.811,14	4.196.560,59
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		3.622.638,39	2.179.190,64
III. Subvenciones, donaciones y legados	12	4.817.400,54	2.620.824,32
V. Efecto impositivo	12 y 16	(1.194.762,15)	(441.633,68)
1. Efecto impositivo subvenciones		(1.194.762,15)	(441.633,68)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(2.819.635,28)	(2.702.649,69)
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	12	(3.446.298,92)	(3.279.280,16)
IX. Efecto impositivo	12 y 16	626.663,64	576.630,47
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones		626.663,64	576.630,47
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		6.365.814,25	3.673.101,54

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-24

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	95.329.655,24	97.999.038,02	(7.249.746,77)	60.465.369,09	246.544.315,58
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	95.329.655,24	97.999.038,02	(7.249.746,77)	60.465.369,09	246.544.315,58
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.196.560,59	(523.459,05)	3.673.101,54
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(7.249.746,77)	7.249.746,77	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	95.329.655,24	90.749.291,25	4.196.560,59	59.941.910,04	250.217.417,12
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	95.329.655,24	90.749.291,25	4.196.560,59	59.941.910,04	250.217.417,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	5.562.811,14	803.003,11	6.365.814,25
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.196.560,59	(4.196.560,59)	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	95.329.655,24	94.945.851,84	5.562.811,14	60.744.913,15	256.583.231,37



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-24
(en euros)

CONCEPTO	Notas memoria	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		13.280.461,86	11.606.099,21
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		7.184.569,98	4.965.535,01
2. Ajustes del resultado		7.321.700,39	6.500.724,63
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	11.975.187,87	11.696.431,29
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	9	(1.053.601,03)	(1.917.187,97)
c) Variación de provisiones (+/-)	13 y 17	373.931,71	284.617,96
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(2.506.654,62)	(2.306.521,91)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	45.461,84	56.099,85
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	9	-	264,72
g) Ingresos financieros (-)	9	(1.123.520,06)	(639.769,16)
h) Gastos financieros (+)	14 y 15	566.085,35	491.038,74
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	12	(939.644,30)	(972.758,25)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	14	(155.509,26)	(452.688,82)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	9	139.962,89	261.198,18
3. Cambios en el capital corriente		(1.006.813,27)	89.186,26
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(2.248.139,14)	(298.147,79)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(19.279,25)	7.608,71
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(803.442,61)	1.768.183,79
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		2.244.047,73	(1.212.125,09)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(180.000,00)	(176.333,36)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(218.995,24)	50.653,31
a) Pagos de intereses (-)		(328.610,00)	(344.799,54)
c) Cobros de intereses (+)		1.109.285,20	639.769,16
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	16	(1.021.627,57)	(244.744,52)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		21.957,13	428,21
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		(14.990.574,50)	(11.941.130,08)
6. Pagos por inversiones (-)		(17.964.663,89)	(12.221.709,28)
b) Inmovilizado intangible	5	(291.981,29)	(323.103,89)
c) Inmovilizado material	6	(17.632.754,14)	(11.887.428,32)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(39.928,46)	(10.632,00)
e) Otros activos financieros	9	-	(545,07)
7. Cobros por desinversiones (+)		2.974.089,39	280.579,20
a) Empresas del grupo y asociadas		-	289,10
c) Inmovilizado material	6	2.858.125,51	280.290,10
d) Inversiones inmobiliarias	7	115.963,88	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		4.976.964,09	6.077.586,48
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		4.788.829,23	1.445.665,48
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12	4.788.829,23	1.445.665,48
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		188.134,86	4.631.921,00
a) Emisión		638.134,86	5.081.921,00
3. Otras deudas (+)	14	638.134,86	5.081.921,00
b) Devolución y amortización de		(450.000,00)	(450.000,00)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	15	(450.000,00)	(450.000,00)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		3.266.851,45	5.742.555,61
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	27.426.038,79	21.683.483,18
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	30.692.890,24	27.426.038,79



MEMORIA

EJERCICIO 2024

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO



Índice

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	3
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	5
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	10
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	11
5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	29
6. INMOVILIZACIONES MATERIALES	31
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS	34
8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	38
9. ACTIVOS FINANCIEROS	41
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	444
11. FONDOS PROPIOS	455
12. SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y REVERSIONES	466
13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	555
14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	599
15. PASIVOS FINANCIEROS	60
16. SITUACIÓN FISCAL	655
17. INGRESOS Y GASTOS	755
18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL	80
19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	811
20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	833
21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	844
22. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	899
23. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	900
24. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <DEBER DE INFORMACIÓN> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO	911
25. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	911



1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Vigo (en adelante también “la Autoridad Portuaria” o “la Entidad”) es una Entidad Estatal de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Ley que, tras sufrir diversas modificaciones, se refunde en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal “Junta del Puerto y Ría de Vigo”, cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas. Su domicilio social es Plaza de la Estrella, 1 en Vigo.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del “Organismo Público Puertos del Estado”, Entidad de Derecho Público creada también al amparo de la Ley 27/1992, y entre sus competencias principales están:

- ⇒ La prestación de los servicios generales y la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.



- ⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- ⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- ⇒ La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Su contabilidad se ajusta a las normas del Código de Comercio, al Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejerce, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 40 del TRLPEMM).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Órganos de gobierno:
 - Consejo de Administración
 - Presidente
- b) Órgano de gestión:
 - Director
- c) Órgano de asistencia:
 - Consejo de Navegación y Puerto

En el B.O.E. número 253 de fecha 20 de octubre de 2011, se publica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, norma que viene a refundir la legislación vigente en materia portuaria y que deroga en particular la Ley 27/1992, la Ley 62/1997, la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen Fiel-

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Asimismo, muestran la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, que son formuladas por su presidente el 28 de marzo de 2025, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.



2.3 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 28 de junio de 2024.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Vigo.

2.5 Principios Contables-

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

Asimismo, se aplican las directrices que en materia contable emanan de Puertos del Estado. Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación con aspectos específicos de Entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

- Según se desprende del TRLPEMM, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Autoridad Portuaria de Vigo.
- De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.
- Las inversiones que pasan a destinarse al uso general con carácter definitivo se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta de resultados. Si por el contrario dicha entrega al uso general se considera que puede ser reversible, se practicará su



corrección valorativa registrándose el deterioro de valor contra pérdidas por deterioro del inmovilizado.

- También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial por parte del Estado y son desafectados del Dominio Público Portuario para su retorno a la Administración General del Estado o a otras Administraciones Públicas.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los distintos servicios de la Autoridad Portuaria y aprobadas por el Director del Puerto cuando así se requiere, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones realizadas por los servicios de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo las principales fuentes de esta incertidumbre la situación geopolítica global, en la zona del Mar Rojo y el conflicto bélico de Ucrania, que afectan a una posible crisis energética y en el suministro de componentes a la industria local, además del incremento de los fletes. De otro lado las políticas comerciales implementadas por el nuevo Presidente de Estados Unidos de América, con la implantación de nuevos aranceles y la respuesta del resto de los países en la misma línea, afectarán sin duda al comercio mundial y por tanto a la actividad logística de la que los puertos son un eslabón esencial. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones de la Entidad, son inciertas. Esta incertidumbre afecta a las estimaciones realizadas en la preparación de las cuentas anuales. En este sentido, el impacto en las estimaciones realizadas, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto de la crisis energética y el encarecimiento de los precios en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.



- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2024 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 17.2.
- Recuperación de los activos por impuesto diferido: Los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 31 de diciembre de 2024, se compensarán en los plazos establecidos.

Esta Autoridad Portuaria en compañía del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFY) y del Instituto da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia (IGVS), ha llevado a cabo la primera parte de la construcción de una plataforma logística en los Concellos de Salvaterra y las Nieves a 35 Km del Puerto de Vigo, con una extensión de 4,2 millones de metros cuadrados. Relacionado con esta actuación, el 7 de junio de 2010 se produjo sentencia por la sección V de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anuló parcialmente el Proyecto Sectorial, que da soporte a la actuación, por incluir en el ámbito de la PLISAN (Plataforma Logística Industrial de Salvaterra - As Neves) terrenos clasificados como Rústico de Especial Protección Forestal. En ejecución de dicha sentencia, el Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión de 13 de enero de 2011, aprobó la modificación del Proyecto Sectorial excluyendo del ámbito de la PLISAN la Zona MI con lo que el nuevo ámbito en su conjunto pasa a disponer de 3.091.429,90 metros cuadrados, siendo la superficie neta de la parcela de esta Autoridad Portuaria de 1.122.457 metros cuadrados, cuando antes era de 1.340.888,86 metros cuadrados. El 3 de marzo de 2015, se aprobó la vuelta a un régimen de condominio en el ámbito de la PLISAN, con una participación de la Autoridad Portuaria de Vigo del 60,58% en el mismo.

En el año 2019 se llevó a cabo la primera fase de comercialización de la PLISAN, correspondiente a los terrenos de la parte norte, denominada área LE (Logístico Empresarial) de aproximadamente 400.000 m². Se adjudicaron 68.876 m² en concepto de derecho de superficie con opción de compra. En cualquier caso, por aplicación del principio de prudencia y sin menoscabo de que se realizarían nuevas tasaciones para las futuras comercializaciones, se



decidió provisionar por deterioro el inmovilizado correspondiente a la parte norte de la PLISAN, que corresponde exactamente a 412.509 m². En este sentido en el ejercicio 2020 se procedió a recalcular el deterioro y se amplió a todo el ámbito, en línea con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y de acuerdo con lo expresado por la IGAE en su informe de auditoría de cuentas del año 2019. En el ejercicio 2021 se realizó un nuevo test y se procede a aumentar el deterioro calculado en el ejercicio anterior. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m². Realizado el test de deterioro correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales, por el contrario, se produce una reversión parcial del deterioro calculado en el ejercicio 2023, por importe de 1,1 millones de euros. Hay que destacar que tras estos cálculos subyacen hipótesis, acerca de los precios futuros de comercialización, porcentajes sobre las modalidades de comercialización, en forma de venta o de contrato de derecho de uso, calendario efectivo de comercialización, inversiones futuras pendientes de ejecutar, subvenciones pendientes de recibir, costes de mantenimiento futuros, entre otras, que suponen una fuente de incertidumbre importante sobre los cálculos realizados.

Ya en el primer trimestre del 2025, una vez cerrada la 3ª comercialización de la LE, se adjudican 41.655 m² al CZFV bajo la fórmula de venta, y 2.663 m² a la empresa Afouto Metal Construcciones, S.L. bajo la fórmula de derechos de superficie, en ambos casos al precio de tasación de 80,21 €/m².

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y se refieren básicamente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4 y 4.6).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.11).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen



a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2024 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2023	4.196.561
	4.196.561
Aplicación:	
Reserva de capitalización	629.484
Resultados Acumulados	3.567.077
	4.196.561

La propuesta de distribución del resultado de 2024 que someterá la Presidencia de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2024	6.780.128
	6.780.128
Aplicación:	
Reserva de capitalización	1.017.019
Resultados Acumulados	5.763.109
	6.780.128



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible-

Está valorado por su coste de adquisición. Todos los elementos que lo integran tienen una vida útil definida. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.

4.2 Inmovilizado material-

En el ejercicio de 1995 se realizó una tasación por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también valorados por el valor venal, tasado por experto independiente.

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al IPC hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.



Esta valoración se corrige posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado 4.4 los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran en las tablas que se presentan en este apartado.

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se considera que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión. trasladándose a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.



BIENES		Años de Vida Útil	% Amortización Anual
Clasificación Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayudas a la navegación		
0104	Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
0105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
0106	Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
02	Accesos marítimos:		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	2%
0203	Esclusas	75	1,33%
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
03	Obras de abrigo y defensa:		
0301	Diques y obras de abrigo	50	2%
0303	Escollera de protección de recintos	40	2,50%
04	Obras de atraque:		
0401	Muelles de fábrica	40	2,50%
0402	Muelles de hornigón armado y metálicos	30	3,33%
0403	Defensas y elementos de amarre	5	20%
0404	Obras complementarias para atraque	15	6,70%
0405	Pantalanos flotantes		
	> Pantalanos flotantes de aluminio	15	6,70%
	> Resto de pantalanos flotantes	10	10%
0406	Boyas de amarre	15	6,70%
05	Instalaciones para reparación de barcos:		
0501	Diques secos	40	2,50%
0502	Varaderos	30	3,33%
0503	Diques flotantes	25	4%
06	Edificaciones:		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
0604	Viviendas y otros edificios	50	2%



0605	Edificaciones menores	50	2%
0606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
0607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
07 Instalaciones generales			
0701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:		
	> Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica	17	5,88%
	> Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88%
0702	Cerramientos	17	5,88%
0703	Otras instalaciones	17	5,88%
08 Pavimentos, calzadas y vías de circulación			
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
0803	Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,70%
0804	Puentes de fábrica	45	2,22%
0805	Puentes metálicos	35	2,86%
0806	Túneles	35	2,86%
09 Equipos de manipulación de mercancías			
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
0902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
0903	Grúas automóviles	10	10%
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero:		
	> Tractores, autocamiones y remolques	10	10%
	> Resto epígrafe 0904	10	10%
10 Material flotante			
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4%
1002	Dragas	25	4%
1003	Remolcadores	25	4%
1004	Gánguiles, gabarras y barcas	25	4%
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
1006	Embarcaciones de servicio	15	6,70%
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
11 Equipos de transporte			
1101	Automóviles y motocicletas	6,25	16%
1102	Camiones y furgonetas	6,25	16%



12	Material ferroviario		
1201	Locomotoras y tractores	15	6,70%
1202	Vagones	20	5%
13	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	7,10%
14	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	10%
15	Material diverso		
1501	Material diverso		
	> Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
	> Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
	> Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
	> Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
16	Equipo informático		
1601	Equipo informático (hardware)	5	20%
17	Energías renovables y transición energética		
1701	Centros de seccionamiento (reparto) y medida	40	2,50%
1702	Unidades OPS	40	2,50%
1703	Cajas de conexión OPS	25	4%
1704	Sistemas de gestión de cables y elementos de conexión a buque	25	4%
1706	Postes de recarga de vehículos eléctricos	15	6,70%
1707	Placas fotovoltaicas	30	3,33%
1708	Torres eólicas o aerogeneradores	30	3,33%
1709	Baterías o acumuladores de energía	12	8,33%



4.3 Inversiones inmobiliarias-

Se ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquel inmovilizado que o está o es susceptible de ser otorgado en concesión o autorización, si se trata de bienes demaniales, o arrendado si se trata de un bien privativo. También tiene esta clasificación aquel inmovilizado cuyo destino sea el de producir plusvalías. La valoración aplicada a los elementos de esta partida es la misma que la aplicada al inmovilizado material.

4.4 Deterioro de valor de los activos no financieros-

Al menos a cierre de ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Autoridad Portuaria ha tenido en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

c) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

d) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo, acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

e) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

f) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

g) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.



En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En aquellos casos en los que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

4.5 Arrendamientos-

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera clasificarse como un arrendamiento financiero.

Como arrendataria

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



4.6 Activos Financieros-

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



Valoración posterior -

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del “tipo de interés efectivo”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo.

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior indicar, como excepción, que los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan las Autoridades Portuarias, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos constituidos, (tanto a largo como a corto plazo) se valoran a valor razonable de forma global, en base a las mejores estimaciones posibles, e informando por ello de esa circunstancia en la presente Nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros, en cuyo caso se registran las correspondientes correcciones valorativas por deterioro con cargo



a resultados del ejercicio. En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para estimar el deterioro:

- Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

Dotación Ingresos Públicos (Tasas)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dotación Precios Privados (demás servicios)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dicha provisión se realiza por el importe neto de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

- Adicionalmente, se provisiona al 100% el total de la deuda vencida neta de garantías de aquellas empresas que se estima que existe un riesgo de impago total.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.



Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.7 Pasivos Financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

De las categorías posibles, a efectos de su valoración, de la norma de valoración novena del PGC, esta Autoridad Portuaria clasifica todos sus pasivos financieros en la categoría de Pasivo financiero a coste amortizado.



Pasivo financiero a coste amortizado: Su valoración inicial se realiza a valor razonable incluidos los costes de la transacción. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal. Su valoración posterior se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos débitos que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. En el caso de los débitos por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del nuevo PGC por los Organismos Públicos Portuarios, se valoran por el valor nominal.

Cancelación

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación que lo ha generado se ha extinguido, por haber sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



4.9 Ingresos y Gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador el control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocen ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4.6 anterior.

4.11 Provisiones para Riesgos y Gastos y Contingencias-

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Autoridad Portuaria tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.



Las compensaciones a recibir de un tercero, en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Su detalle y movimientos son comentados en la Nota 13.

Por otra parte, se consideran contingencias aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Autoridad Portuaria y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Subvenciones-

a) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.13 Fondo de Compensación Interportuario-

Este Fondo se regula en el artículo 159 del TRLPEMM, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 antes citado. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de fórmulas que incorporan, como variables, conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable. En cuanto a las percepciones del Fondo, tienen la consideración de ingreso del ejercicio.

4.14 Aportación a Puertos del Estado-

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

4.15 Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.



4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Los gastos relativos a las actividades de prevención de la contaminación, de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la empresa con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

4.17 Transacciones con partes vinculadas-

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.18 Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Entidad frente a los terceros afectados.

4.19 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Plan de aportación definida:

La Entidad tiene compromisos por pensiones con sus empleados materializado en un plan de aportación definida. La Entidad está comprometida a realizar contribuciones de carácter predeterminado al Plan de Pensiones Autoridad Portuaria de Vigo, no teniendo la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si dicho Plan no pudiera atender los compromisos asumidos.



Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

Plan de prestación definida:

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por pólizas de seguros, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, la Entidad ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, asumiendo compromisos tanto en materia de salarios como otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. Para cubrir esta obligación, tiene una póliza de seguros en virtud de la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferencias cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



Ejercicio 2024-	Euros				
	Saldo 31/12/2023	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo 31/12/2024
Propiedad industrial	9.874	-		-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	-9.874	-		-	-9.874
Propiedad industrial neta	-				-
Aplicaciones informáticas	3.006.613			141.090	3.147.703
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-2.169.438	-285.561			-2.454.999
Aplicaciones informáticas netas	837.175	-285.561		141.090	692.704
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	462.242	291.981		-44.495	709.728
Total inmovilizado intangible bruto	3.478.729	291.981	-	96.595	3.867.305
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-2.179.312	-285.561	-	-	-2.464.873
Total inmovilizado intangible neto	1.299.416	6.421	-	96.595	1.402.432

Ejercicio 2023-	Euros				
	Saldo 31/12/2022	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo 31/12/2023
Propiedad industrial	9.874	-	-	-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	-9.874	-	-	-	-9.874
Propiedad industrial neta	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	2.937.805	-	-	68.807	3.006.613
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.879.634	-289.804	-	-	-2.169.438
Aplicaciones informáticas netas	1.058.171	-289.804	-	68.807	837.175
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	207.196	323.104	-	-68.058	462.242
Total inmovilizado intangible bruto	3.154.876	323.104	-	749	3.478.729
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-1.889.508	-289.804	-	-	-2.179.312
Total inmovilizado intangible neto	1.265.368	33.300	-	749	1.299.416

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 1.662.742 euros (1.576.853 euros a 31 de diciembre de 2023).



6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

Ejercicio 2024	Euros						
	Saldo	Adiciones	Retiros	Traspasos	Traspaso a/de Inversiones Inmobiliarias	Reclasificaciones (*)	Saldo
	31/12/2023				(-/+)		31/12/2024
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	34.678.454	3.455,64	-	-	-1.494.480	-	33.187.430
Construcciones	321.048.707	479.277	-610	4.804.528	-	-	326.331.901
Equip. e Inst. Técnicas	2.193.513	9.534	-	335.332	-	-	2.538.380
Otro inmovilizado	12.884.156	190.823	-1.207	342.951	-	-	13.416.723
Total	370.804.831	683.089	-1.817	5.482.811	- 1.494.479,52	-	375.474.434
Anticipos e inmovilizado en curso	7.430.494	18.428.057	-2.916.142	-5.482.811	-2.669.408	-322.615	14.467.576
Total	378.235.325	19.111.146	-2.917.959	-	-4.163.888	-322.615	389.942.010
Amortización acumulada:							
Construcciones	-202.795.766	-8.606.376	-	-	-	-	-211.402.142
Equip. e Inst. Técnicas	-1.802.102	-51.155	-	-	-	-	-1.853.257
Otro inmovilizado	-11.003.050	-453.325	875	-	-	-	-11.455.500
Total	-215.600.918	-9.110.856	875	-	-	-	-224.710.899
Deterioro	-56.761	-	-	-	-	-	-56.761
Total Neto	162.577.646						165.174.350

Ejercicio 2023	Euros						
	Saldo	Adiciones	Retiros	Traspasos	Traspaso a/de Inversiones Inmobiliarias	Reclasificaciones (*)	Saldo
	31/12/2022				(-/+)		31/12/2023
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	31.307.689	-	-	3.370.765	-	-	34.678.454
Construcciones	310.010.914	220.340	-181.854	10.999.306	-	-	321.048.707
Equip. e Inst. Técnicas	2.084.209	97.894	-2.820	14.230	-	-	2.193.513
Otro inmovilizado	12.609.185	165.239	-117.609	227.340	-	-	12.884.156
Total	356.011.997	483.474	-302.283	14.611.642	-	-	370.804.831
Anticipos e inmovilizado en curso	12.001.992	10.818.111	-440.611	-14.611.642	-75.408	-261.947	7.430.494
Total	368.013.989	11.301.584	-742.893	-	-75.408	-261.947	378.235.325
Amortización acumulada:							
Construcciones	-194.561.522	-8.408.858	174.613	-	-	-	-202.795.766
Equip. e Inst. Técnicas	-1.758.247	-46.674	2.820	-	-	-	-1.802.102
Otro inmovilizado	-10.717.982	-402.677	117.609	-	-	-	-11.003.050
Total	-207.037.751	-8.858.209	295.042	-	-	-	-215.600.918
Deterioro	-56.761	-	-	-	-	-	-56.761
Total Neto	160.919.477						162.577.646

(*) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o traspasos al Inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del Inmovilizado intangible. También se incluyen los traspasos a Activos no corrientes mantenidos para la venta.



El detalle y movimientos de las partidas más relevantes del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024-	Euros				
	Saldo a 31/12/2023	Adquisiciones y Otras Altas 2024 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias y otros movimientos (+/-)	Saldo a 31/12/2024
Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la PLISAN	1.612.659	142.207		-1.754.866	-
Plataforma Logística Salvaterra As Neves (Proyectos)	583.771			-85.211	498.560
Mejora de la Instalación del Sistema de Extinción de la Planta Superior del Silo de Almacenamiento Vertical de Vehículos en la T.T. de Bouzas	640.259	320.824	-961.084		-
Mejora de la Movilidad y Humanización del Vial de Beiramar Zona Astilleros	250.229	1.727.510			1.977.738
Peiraos do solpor	0	695.179			695.179
Acondicionamiento del vial de entrada y salida de la TT de Bouzas		590.263			590.263
Infraestructura para la inspección radiológica en la terminal de Guixar		815.030			815.030
Mejora eficiencia energética del Mercado		1.176.788		-1.176.788	-
Reconstrucción del Pantalán Nº5 de Orillamar		361.169			361.169
Apartadero Ferroviario de la PLISAN	143.226	6.449.996		-2.655.833	3.937.390
Total	3.230.144	12.278.965	-961.084	-5.672.697	8.875.328

A cierre del ejercicio 2024, se incluyen 3,9 millones € en concepto de ejecución del Apartadero Ferroviario de la PLISAN, que podría en un futuro calificarse como inversiones inmobiliarias dependiendo del modelo de explotación de dicha infraestructura. Asimismo, se incluyen también, 0,5 millones € en concepto de proyectos relacionados con la PLISAN, que tienen la naturaleza de inversiones inmobiliarias en curso.

Ejercicio 2023-	Euros				
	Saldo a 31/12/2022	Adquisiciones y Otras Altas 2023 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias y otros	Saldo a 31/12/2023
Plataforma Logística Salvaterra As Neves (Proyectos)	583.771				583.771
Ampliación de la Explanada Anexa a la Lonja	3.374.064		-3.374.064		-
Mejora de la eficiencia energética en la Lonja	2.585.620		-2.585.620		-
Mejora y adaptación normativa de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios en centros de transformación y edificios	464.860	17.838	-482.699		-
Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la PLISAN	1.206.086	711.035		-304.463	1.612.659
Mejora de la Instalación del Sistema de Extinción de la Planta Superior del Silo de Almacenamiento Vertical de Vehículos en la T.T. de Bouzas		640.259			640.259
Mejora de la Movilidad y Humanización del Vial de Beiramar Zona Astilleros		250.229			250.229
Apartadero Ferroviario de la PLISAN		143.226			143.226
Total	8.214.401	1.762.588	-6.442.382	-304.463	3.230.144

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2024	2023
2024	-	24.344
2025	27.285	13.094
2026 y siguientes	3.787	-
Total	31.072	37.438



Según se especifica en la Nota 12, con los respectivos importes devengados, existen varios proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea, Puertos del Estado y Xunta de Galicia.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material de los ejercicios 2024 y 2023, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

<i>Ejercicio 2024-</i>	Euros				
	Construcciones	Otro Inmovilizado	En curso	Baja en curso por aplicación provisión	Total
Coste	610	1.207	2.858.126	58.016	2.917.959
Amortización acumulada	-	-875	-	-	-875
Total Neto	610	332	2.858.126	58.016	2.917.084
Precio de venta			2.858.126	58.016	2.916.142
Resultados procedentes del inmovilizado material	-610	-332	-	-	-942

<i>Ejercicio 2023-</i>	Euros			
	Construcciones	Otro Inmovilizado	En curso	Total
Coste	181.854	120.429	440.611	742.893
Amortización acumulada	-174.613	-120.429	-	-295.042
Total Neto	7.241	-	440.611	447.851
Precio de venta			440.611	440.611
Resultados procedentes del inmovilizado material	-7.241	-	-	-7.241

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

<i>Ejercicio 2024 - 2023</i>	2024	2023
	Valor Bruto (euros)	Valor Bruto (euros)
Construcciones	99.758.687	97.702.673
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.458.429	1.454.420
Otro inmovilizado	9.812.852	9.691.041
Total	111.029.968	108.848.134



Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado de la Autoridad Portuaria, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de uso exclusivo y valor significativo, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos es remota.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se incluye en esta partida aquel inmovilizado de carácter demanial que esté otorgado en concesión o autorización, así como aquel inmovilizado de carácter privativo que se ceda en arrendamiento.

La urbanización de la Plataforma Logística Salvaterra As Neves, con una inversión acumulada a 31 de diciembre de 2024, sin amortizaciones ni deterioros, de 80,2 millones de euros (75,4 millones de euros al cierre del ejercicio 2023), es la inversión más importante que acomete en la actualidad la Autoridad Portuaria de Vigo. En el ejercicio 2024 se traspasaron desde el inmovilizado en curso a Inversiones Inmobiliarias 4,2 millones € (75 miles € en 2023), de los cuales 2,7 millones € (67 miles € en 2023) se corresponden con la urbanización de la PLISAN. A cierre del ejercicio 2024, en la partida de inmovilizado en curso del inmovilizado material, se incluyen 3,9 millones € en concepto de ejecución del Apartadero Ferroviario de la PLISAN, que podría en un futuro calificarse como inversiones inmobiliarias dependiendo del modelo de explotación de dicha infraestructura. Asimismo, se incluyen también en esa partida, 0,5 millones €, en concepto de proyectos relacionados con la PLISAN, que tienen la naturaleza de inversiones inmobiliarias en curso.

El proyecto de la PLISAN tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa, esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 146 millones €, teniendo concedidas subvenciones por importe 19,5 millones €. Se incluye en este importe la subvención concedida en diciembre de 2022 con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-



NextGenerationEU, para financiar la construcción del apartadero ferroviario en la PLISAN. El importe total de esta subvención asciende a 8,1 millones €. El importe máximo de financiación del proyecto asciende a 30,6 millones €. Dicha subvención presenta anualidades para el año 2025 por importe de 3,2 millones € y para el año 2026 por importe de 4,9 millones €. En este momento dicha obra se encuentra en fase de ejecución.

En noviembre de 2019 se remata el proceso de comercialización de las primeras parcelas de la PLISAN, adjudicándose 68.876 m² en forma de derechos de superficie, de los 412.509 m² ofertados. El precio de remate total ascendió a 3.679.038 €. En el ejercicio 2021 se abrió una nueva comercialización actualizándose los precios. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m², de los cuales 40.921,85 m² se corresponden con ventas y la diferencia 179.367 m² con derechos de superficie. El importe total de adjudicación ofertado bajo ambas modalidades asciende a 11.899.411 € y el porcentaje de parcelas comercializadas sobre el total ofertado asciende al 53,4%.

Ya en el primer trimestre del 2025, una vez cerrada la 3ª comercialización de la LE, se adjudican 41.655 m² al CZFV bajo la fórmula de venta, y 2.663 m² a la empresa Afouto Metal Construcciones, S.L. bajo la fórmula de derechos de superficie, en ambos casos al precio de tasación de 80,21 €/m².

En el ejercicio anterior, una vez realizado el test de deterioro correspondiente y en base a las valoraciones externas disponibles del área LE, no se estimaron pérdidas de valor adicionales, por el contrario, se produjo una reversión parcial del deterioro calculado en el ejercicio 2021, por importe de 1,9 millones de euros. En el presente ejercicio, una vez realizado un nuevo test, se produce una nueva reversión parcial del deterioro por importe de 1,1 millones de euros. Hay que destacar, como ya se ha comentado en el apartado 2.6 de esta memoria, que detrás de estos cálculos subyacen hipótesis, acerca de los precios futuros de comercialización, porcentajes sobre las modalidades de comercialización, en forma de venta o de contrato de derecho de uso, calendario efectivo de comercialización, inversiones futuras pendientes de ejecutar, subvenciones pendientes de recibir, costes de mantenimiento futuros, entre otras, que suponen una fuente de incertidumbre importante sobre los cálculos realizados.

La dotación de este deterioro se realiza inspirándose en el principio de prudencia y no implica la asunción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de dichas pérdidas como



definitivas, ni ningún compromiso de aplicación de los precios que sirven de base para el cálculo del deterioro, a las ventas futuras.

A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto

Evolución de la PLISAN (valores brutos realizados y previstos antes de amortizaciones y deterioros)

Real 1999	Real 2000	Real 2001	Real 2002	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006	Real 2007	Real 2008
36	13	-	823	8.585	4.528	4.448	8.735	11.186	13.631
Real 2009	Real 2010	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Real 2014	Real 2015	Real 2016	Real 2017	Real 2018
4.365	-11.761	75	3.901	79	15	543	10.674	2.045	343
Real 2019	Real 2020	Real 2021	Real 2022	Real 2023	Real 2024	Pto. 2025	Pto. 2026	Pto. 2027	Pto. >2028
3.249	3.812	2.144	1.613	2.275	4.842	16.055	3.541	255	46.421
TOTAL miles €	146.471								

En el presente ejercicio han revertido terrenos y construcciones por valor de 38 mil € de los cuales 35 mil € se corresponden con inversiones inmobiliarias. En el año 2023 se produjo la reversión de una nave por importe de 608.470 € y unas instalaciones y caseta de R Cable por importe de 242.820 € y 3.000 €.

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas de este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2024	Euros					Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos de/a inmovilizado material	Traspasos de/a activos no corrientes mantenidos para la venta	
Coste:						
Terrenos	62.905.127	59.690	-47.658	1.536.056,67	-949.689	63.503.526
Construcciones	85.749.698	15.135	-68.306	2.627.831	-1.380.038	86.944.321
Total	148.654.825	74.825	-115.963,88	4.163.888	-2.329.727	150.447.847
Amortización acumulada:						
Construcciones	-35.335.809	-2.578.771			188.977	-37.725.603
Total	-35.335.809	-2.578.771	-	-	188.977	-37.725.603
Deterioro:						
Terrenos	-32.779.153		858.480		401.203,47	-31.519.469
Construcciones	-7.512.736		195.258		554.813,00	-6.762.665
Total	-40.291.888,70	-	1.053.738	-	956.016	-38.282.134
Total Neto	73.027.128	-2.503.947	937.775	4.163.888	-1.184.734	74.440.110



Ejercicio 2023	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	62.905.127				62.905.127
Construcciones	84.809.368	864.922		75.408	85.749.698
Total	147.714.495	864.922	-	75.408	148.654.825
Amortización acumulada:					
Construcciones	-32.787.390	-2.548.418			-35.335.809
Total	-32.787.390	-2.548.418	-	-	-35.335.809
Deterioro:					
Terrenos	-34.341.277		1.562.124		-32.779.153
Construcciones	-7.868.035		355.299		-7.512.736
Total	-42.209.312		1.917.423	-	-40.291.889
Total Neto	72.717.793	-1.683.497	1.917.423	75.408	73.027.128

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inversiones inmobiliarias del ejercicio 2024 (en el ejercicio 2023 no se produjeron bajas), que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

Ejercicio 2024-	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	47.658	68.306	115.964
Amortización acumulada	-	-	-
Deterioro	-	-	-
Total Neto	47.658	68.306	115.964
Precio de venta			115.964
Resultados procedentes de inversiones inmobiliarias			-

En el presente ejercicio se producen 45 miles € de pérdidas, (49 miles € de pérdidas en 2023), relacionadas con la venta de las parcelas de la PLISAN, en el año 2022, a la empresa FRINSA, asociadas al ajuste del inmovilizado pendiente de ejecutar relacionado con las parcelas vendidas, que se encuentra provisionado.



El detalle del valor contable de los bienes de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

<i>Ejercicio 2024 - 2023</i>	2024	2023
	Valor Bruto (euros)	Valor Bruto (euros)
Construcciones	4.519.864	4.367.231
Total	4.519.864	4.367.231

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos Financieros-

En el presente ejercicio, ni en el anterior, no está en vigor ni se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero como arrendadores o arrendatarios.

8.2 Arrendamientos Operativos-

Como arrendadores

La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Entre los bienes objeto de arrendamiento destacan, en el apartado terrenos los correspondientes a las grandes superficies destinadas a terminal de vehículos en el muelle de Bouzas y terminal de contenedores en el muelle de Guixar, con 244.474.- m2 y 179.244.- m2, respectivamente, así como la concesión titularidad del Consorcio Zona Franca de Vigo en el T.T. de Bouzas con 77.028.- m2. En el apartado de edificaciones destacan el “Pabellón de Altura del Berbés” y los “Almacenes para Armadores del muelle de Reparaciones”, donde se ubican los locales utilizados por las empresas del sector pesquero.

El número total de concesiones y autorizaciones en la Autoridad Portuaria de Vigo, al finalizar el año 2024 es de 735 y 107 y al finalizar el año 2023 es de 712 y 165, respectivamente.



La evolución de los ingresos, IVA no incluido, ha pasado de 12.389 miles de euros en 2023, a 14.774 miles de euros en 2024, lo que ha supuesto un crecimiento del 19,3 %.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros previstos para el año 2025, del año 2026 al 2029 y años 2030 y siguientes. Las tasas a las que están sujetos dichos contratos se actualizan anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el 2024 ha sido el 0%.

Previsión de ingresos futuros de Inversiones Inmobiliarias	Miles de Euros
2025	15.594
2026 a 2029	62.376
2030 y siguientes (anualmente)	15.594

Como arrendatarios

Al cierre del presente ejercicio la Autoridad Portuaria tiene contratos en vigor con las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

EJERCICIO 2024			Pagos Futuros (euros)	
Concepto	Empresa	Fecha finalización	2025	2026 - 2029
Vehículos	Empresa Monforte, S.A.U.	31/05/2028	176.575	405.333
Impresoras y fotocopiadoras	Canon España, S.A.	31/12/2025	35.654	-
4 m2 azotea Rua Cánovas del Castillo, 24	Comunidad de propietarios Rua Cánovas del Castillo, 24	30/05/2026	2.400	1.000
Total:			214.629	406.333

Los contratos de arrendamiento vigentes en el presente ejercicio o en el anterior son los siguientes:

Contrato de arrendamiento de flota de vehículos: contrato para la provisión de una flota de 25 vehículos inicialmente, mediante la modalidad de renting con la Empresa Monforte, S.A.U. y con una duración de 5 años. Inicialmente el contrato estaría en vigor desde el 2 de mayo de 2018 hasta 30 de abril del 2023, por un importe inicial de 573.360 €.



Ha sufrido diversas modificaciones para ampliar la flota hasta en 3 vehículos más y ampliar el plazo de finalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2024.

El gasto en el año 2023 fue de 131.296 € y en el año 2024 ha sido de 51.981 €.

Contrato de arrendamiento de flota de vehículos: el 1 de junio de 2024 se firma un nuevo contrato con la Empresa Monforte, S.A., para la provisión de una flota inicial de 28 vehículos, bajo la modalidad de renting, con una duración de 4 años y posibilidad de prórroga anual. El contrato estará en vigor desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2028, por un importe total de 663.840 €.

El 8 de agosto de 2024, se amplía el gasto para incluir un vehículo adicional para los desplazamientos de Presidencia y Dirección, por un importe de 6.762 €.

El gasto total en el año 2024 ha sido de 88.694 €.

Contrato de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiadoras: el 1 de enero de 2022 se firma un contrato con la empresa Canon España, S.A., con una duración de 4 años y posibilidad de prórroga anual. El contrato estará en vigor desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 114.754 €.

El gasto correspondiente al año 2023 fue de 26.868 € y al año 2024 ha sido de 27.214 €.

Contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en Centro Comercial A Laxe: En enero de 2019 se redujeron las plazas a 3 de media jornada y desde entonces se fueron renovando anualmente por un importe de 150 € al mes, hasta julio de 2022, que se redujo una plaza y se empezó a pagar 100 € mensuales por 2 plazas. Cabe señalar que la arrendataria APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L. cambia su razón social en marzo de 2021 pasándose a llamar OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBERICA, S.L.

En febrero de 2023 finalizó el contrato.

El gasto correspondiente al año 2023 fue de 100 €.

Contrato de arrendamiento de una superficie de 4 metros cuadrados en la azotea del edificio de la calle Cánovas del Castillo, 24 para la instalación de cámaras de videovigilancia y control: con efectos de 1 de abril de 2019 y con vigencia de 2 años se firmó un contrato para la ampliación, mejora, unificación y mantenimiento de los sistemas Smart ViPort CCTV y control de accesos al puerto con la Comunidad de Propietarios Cánovas del Castillo nº



24, por importe de 145 € mensuales. El 1 de abril de 2021 se firma un nuevo contrato de 5 años de duración por un importe de 200 € al mes. El importe total del contrato asciende a 12.000 €.

El gasto correspondiente al año 2024 ha sido de 2.400 € y al año 2023 fue de 2.400 €.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de las cuentas que componen los activos financieros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	292.040	195.257	9.220.207	7.321.215	9.512.247	7.516.472
Activos financieros a coste	5.480	5.617	-	-	-	-	5.480	5.617
TOTAL	5.480	5.617	292.040	195.257	9.220.207	7.321.215	9.517.727	7.522.089

Los activos financieros de esta Autoridad portuaria han sido clasificados como activos financieros a coste amortizado a corto o a largo plazo excepto la participación en el Club Financiero de Vigo que se ha clasificado como activo financiero a coste y dentro de la categoría instrumentos de patrimonio.

Los Instrumentos de Patrimonio ascienden a 5.480 €. Dicho importe se corresponde exclusivamente con el valor de la participación del 0,18% en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A. En el ejercicio anterior se vendió la participación del 0,25% en la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. en 289 €, arrojando unas pérdidas de 265 €, tras aplicarse la provisión constituida por importe de 20.261 €. En cuanto a la participación en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A., en este ejercicio, se ha dotado la provisión por deterioro constituida, en 137 € más.

Durante el ejercicio y con el fin de optimizar los excedentes de tesorería se realizaron diversas imposiciones a plazo fijo, de periodos de hasta 1 año, a un tipo medio del 3,7 % que produjeron 750 miles de euros de intereses. En el ejercicio anterior también se realizaron diversas imposiciones a plazo fijo, a 6 meses de plazo, a un tipo medio del 3,2 % que produjeron 476 miles de euros. Se presenta información resumen en los siguientes cuadros:



Euros sin decimales

Naturaleza	Saldo a 31/12/2023	Entradas	Salidas o traspasos a plazo inferior a 3 meses	Saldo a 31-12-24
Imposiciones a plazo fijo	-	42.000.000	-42.000.000	-
Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo	176.408	269.017	-176.408	269.017
Sumas:	176.408	42.269.017	-42.176.408	269.017

Euros sin decimales

Naturaleza	Saldo a 31-12-22	Entradas	Salidas o traspasos a plazo inferior a 3 meses	Saldo a 31-12-23
Letras del Tesoro a 6 meses	-	12.000.000	-12.000.000	-
Imposiciones a plazo fijo	-	22.000.000	-22.000.000	-
Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo	-	176.408	-	176.408
Sumas:	-	34.176.408	-34.000.000	176.408

La partida de Créditos, Derivados y Otros a largo plazo incluye 10.000 € de fianzas constituidas a largo plazo y créditos a terceros a largo plazo, por importe total de 282.040 €, 185.257 € en el ejercicio anterior, que se corresponden exclusivamente con créditos al personal a un plazo máximo de 72 meses sin interés y que presentan los siguientes vencimientos:

Vencimientos de los créditos a terceros a largo plazo	Euros
2026	55.407
2027	48.411
2028	40.217
2029	31.809
2030	27.266
2031	26.944
2032	25.336
2033	21.185
2034	5.467
Total	282.040

A 31 de diciembre de 2024 la cifra de créditos por operaciones comerciales bruta asciende a 9.846.573 € (7.939.594 € a 31 de diciembre de 2023), de los cuales 5.960.894 € se corresponden con facturas pendientes de formalizar (4.440.162 € en 2023) y el resto, 3.885.679€ (3.499.431 € en 2023) con facturas emitidas pendientes de cobro, de las cuales 1.821.420 € están vencidas (969.840 € en 2023). Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de



2024, el impago de dichos créditos, quedando fijada la provisión por deterioro de estos créditos en 818.951 € (745.770 € en 2023) (véase Nota 17.2).

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en el Departamento Económico Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni deterioradas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.



- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

La política de la Autoridad Portuaria es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que concede estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas de financiación que se detallan en la Nota 15.

Al cierre del ejercicio 2024, los vencimientos previstos para 2025 de los pasivos financieros son inferiores a la disponibilidad de fondos.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2024 de este epígrafe está formado por 30.692.890 € de saldos a la vista en cuentas corrientes bancarias, caja e inversiones financieras con plazo de vencimiento inferior a 3 meses. El tipo medio de remuneración en cuenta corriente ha sido del 3,3 %, produciendo 351 miles de euros de intereses. A 31 de diciembre de 2023 el saldo en cuentas corrientes bancarias, caja e inversiones financieras con plazo de vencimiento inferior a 3 meses ascendía a 27.426.039 €, siendo el tipo medio de remuneración en cuenta corriente del 2,2 % produciendo 149 miles de euros de intereses.



11. FONDOS PROPIOS

Patrimonio-

Este epígrafe refleja el valor de los elementos adscritos por el Estado a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución para la realización y cumplimiento de las encomiendas legalmente establecidas. Tanto en el ejercicio de 2024 como en el ejercicio 2023 no ha tenido movimientos.

Resultados acumulados-

Se recogen en esta partida los resultados de ejercicios anteriores, positivos y negativos y aquellos ajustes del ejercicio que proceda realizar contra dichos resultados.

En el presente ejercicio, se han traspasado los beneficios del ejercicio anterior, que ascendieron a 4.196.561 €. Se incluye en esta partida la reserva de capitalización constituida por importe de 629.484 €.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-23	90.749.291
Resultado del ejercicio 2023	4.196.561
Saldo a 31-12-24	94.945.852

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-22	97.999.038
Resultado del ejercicio 2022	-7.249.747
Saldo a 31-12-23	90.749.291



12. SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y REVERSIONES

El resumen de la partida y sus movimientos de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

Euros sin decimales

Subvenciones, donaciones, legados y reversiones	Saldo a 31/12/22	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16)	Saldo a 31/12/23	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16)	Saldo a 31/12/24
Subvenciones	36.014.607	1.766.535	-2.141.205	93.668	35.733.605	6.053.886	-2.341.337	-928.137	38.518.016
Donaciones, legados y reversiones	24.450.762	854.289	-1.138.075	41.329	24.208.305	38.352	-1.104.962	41.329	23.183.025
Total	60.465.369	2.620.824	-3.279.280	134.997	59.941.910	6.092.238	-3.446.299	-886.808	61.701.041

Se descompone en dos subpartidas:

12.1 Subvenciones-

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2024 y 2023 se presenta en los cuadros siguientes.

Las subvenciones más importantes asociadas a proyectos en ejecución, con importes pendientes de devengo son:

Fondos PATSDI Apartadero Ferroviario PLISAN: subvención concedida en diciembre de 2022 con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para financiar la construcción del apartadero ferroviario en la PLISAN. El importe total de la subvención asciende a 8,1 millones. El importe máximo de financiación del proyecto asciende a 30,6 millones €. Dicha subvención presenta anualidades para el año 2025 por importe de 3,2 millones € y para el año 2026 por importe de 4,9 millones €. En este momento dicha obra se encuentra en fase de ejecución y a cierre del ejercicio se ha decidido no devengar ningún importe y cancelar el importe devengado a cierre del ejercicio anterior que ascendía a 31 miles €, al considerar que el acuerdo de financiación de la obra firmado con los socios copropietarios incumple las condiciones requeridas para el devengo de la



subvención. En el siguiente ejercicio se prevé llegar a un acuerdo que sea compatible con el devengo de la subvención y que garantice la financiación del proyecto en ejecución.

Fondos M.R.R. a través de la Xunta de Galicia: Convenio firmado con la Agencia Galega de Infraestructuras para el fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Vigo. El proyecto financia la humanización del frente portuario, consistiendo en la ampliación de aceras, construcción de una senda ciclista, iluminación eficiente, mobiliario urbano, zonas verdes, etc. El presupuesto asciende hasta 4,5 millones € y la subvención M.R.R. hasta 3,5 millones €. El plazo para la finalización del proyecto es hasta el 31 diciembre 2025. La subvención devengada a cierre es 2,7 millones €.

Fondos MRR a través de Puertos del Estado: El objeto de las actuaciones a financiar con cargo al MRR es reforzar el principio de sostenibilidad ambiental en materia de desarrollo y funcionamiento de los puertos de interés general. El porcentaje de financiación es del 100 %. Los proyectos de inversión financiados son el de Peiraos do Solpor y el de Mejora de la Eficiencia Energética del Mercado, con un presupuesto total de 5 millones €, habiéndose devengado a cierre 1,3 millones €.

Saril:

- Órgano convocante: Union Europea - Interreg Atlantic Area. Programa: H2020 Research and Innovation funding programme 2021-2027
- Órgano instructor: Union Europea. European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA)
- Objeto: Desarrollo de herramientas y metodologías para mejorar la resiliencia de las redes de transporte frente a perturbaciones generadas por el cambio climático
- Año: 2023
- Coste subvencionable: 101.250 €
- Importe de ayuda: 101.250 €
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2026



Además, la Autoridad Portuaria de Vigo tiene aprobadas las siguientes subvenciones para proyectos pendientes de ejecución:

NaturPorts - Integración de Soluciones Basadas en la Naturaleza en la Restauración de Ecosistemas Portuarios.

- Órgano convocante: Fundación Biodiversidad (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Programa Pleamar. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)
- Órgano instructor: Fundación Biodiversidad
- Objeto: Proyecto de innovación para implementar metodologías de restauración ambiental y divulgación. Participamos en una agrupación coordinada por la APV, siendo socios: Universidad de Vigo, CSIC y Universidad de Oviedo
- Año: 2024
- Coste subvencionable APV: 124.196 €
- Importe de ayuda: 86.937,2 €
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: enero de 2026

Hydea

- Órgano convocante: Union Europea - Interreg Atlantic Area. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Órgano instructor: Union Europea - Interreg Atlantic Area
- Objeto: Proyecto de innovación para impulso de tecnologías basadas en hidrogeno en puertos. La APV participa en una agrupación liderada por la entidad Energylab
- Año: 2023
- Coste subvencionable: 170.770 €
- Importe de ayuda: 128.077,5€
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2026



Hy2Fish

- Órgano convocante: Union Europea - Interreg Atlantic Area. Programa: H2020 Research and Innovation funding programme 2021-2027
- Órgano instructor: Union Europea. European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA)
- Objeto: Implementación de tecnologías basadas en combustibles renovables dirigidas a la descarbonización de la flota
- Año: 2024
- Coste subvencionable: 85.974 €
- Importe de ayuda: 85.974 €
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2027

Digital Cologistics:

- Órgano convocante: Unión Europea - Interreg POCTEP
- Órgano instructor: Unión Europea - Interreg POCTEP
- Objeto: Impulso de la digitalización para promover la competitividad en la logística
- Año: 2023
- Coste subvencionable: 145.220.01 €
- Importe de ayuda: 199.935 €
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2026



Impulsa Azul

- Órgano convocante: Fundación Biodiversidad (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Programa Empleaverde. Fondo Social Europeo
- Órgano instructor: Fundación Biodiversidad
- Objeto: Proyecto para impulsar la formación en los diversos sectores de la economía azul. Se creará una plataforma formativa y se impartirán cursos. Participamos en una agrupación coordinada por la APV, siendo socios: Universidad de Vigo, Conxemar, Aclunaga y Raxia formación.
- Año: 2025
- Coste subvencionable: 136.960
- Importe de ayuda: 82.176 €
- Aportación entidad beneficiaria APV: 54.784 € (% FSE = 60%)
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2027

ACONDICIONAMIENTO DE NAVE DE REPARACIÓN DE REDES

- Órgano convocante: Unión Europea – Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)
- Órgano instructor: Puertos del Estado
- Objeto: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos. Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles. Acondicionamiento de nave actualmente destinada a almacenes de armadores para habilitarla como nave de reparación de redes de la flota artesanal y de cerco para mejorar las condiciones de seguridad y de trabajo de las personas dedicadas a su reparación que actualmente la realizan a la intemperie y en un espacio muy reducido para el volumen de redes existentes.
- Año: 2024
- Coste subvencionable: 760.000 €
- Importe de ayuda FEMPA: 532.000 €



- Beneficiario: 228.000 €
- Porcentaje de participación APV: 30%
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2025

INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO EN NAVES DE VICENTE SUÁREZ

- Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica – IDAE (PRTR)
- Órgano instructor: Instituto Energético de Galicia (INEGA)
- Objeto: Instalación fotovoltaica
- Año: 2023 (20/09)
- Coste subvencionable: 71.066,38 €
- Importe de ayuda: 41.662,50 €
- Plazo máximo de ejecución de proyecto: 2025

AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EDIFICIO EL TINGLADO

- Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica – IDAE (PRTR)
- Órgano instructor: Instituto Enerxético de Galicia (INEGA)
- Objeto: Autoconsumo fotovoltaico en edificio el Tinglado
- Año: 2023 (20/09)
- Coste subvencionable: 166.600,00 €
- Importe de ayuda: 135.850,00 €



Euros sin decimales						
Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2024	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devengadas en 2024	Traspaso a Resultados antes de 2024	Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2024	Pendientes de imputar 31/12/24
Unión Europea:						
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	-308.462		-1.183.465	-23.412	807.926
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001			-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599			-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506			-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	-200.289		-2.166.057	-59.466	295.198
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	-9.198		-502.352	-182	
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744			-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906			-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	902.299	-225.575				676.724
Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	10.485.862	-2.490.984		-5.134.737		2.860.141
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253	-240.260		-593.309	-20.783	604.901
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567	-7.697		-108.948	-1.214	708
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885	-134.477		-258.612	-9.848	347.948
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959	-40.877		-382.190	-22.190	11.702
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048	-2.790.483		-5.291.492	-323.742	6.737.331
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864	-7.591.850		-8.760.859	-872.308	18.325.847
Fondos RTE-T	456.205	-98.688		-110.184	-11.989	235.344
Fondos Feder FT+D+H	1.428.469	-114.465		-1.192.951	-13.451	107.602
CEF Transport UE	43.388	-10.847		-32.541		
Puertos del Estado: eficiencia energética y otras	499.634	-124.908		-30.634	-34.125	309.967
Fondos M.R.R. a través de Puertos del Estado	158.027	-331.718	1.168.843		-9.013	986.139
Humanización Mejora Movilidad Frente Portuario	1.335.350	-678.838	1.380.000	-17.724	-54.244	1.964.544
Fondos Feder IDAE	525.035	-611.802	1.922.171	-23.626	-166.556	1.645.222
PA TSyDA partadero Ferroviario PLISAN	31.029	-7.757	-23.272			
Otras FEDER: Portos		-5.928	23.713		-2.217	15.568
Otras Unión Europea: Living Ports		-78.838	315.351		-1.832	234.681
Xunta de Galicia:						
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	-35.836		-247.620	-7.589	69.562
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	-4.579		-607.102	-498	10.881
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	-21.874		-121.664	-2.086	53.021
Lonja de Marisco	164.106	-19.340		-100.811	-3.517	40.438
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	-47.001		-288.194	-9.953	91.237
Lonja de Grandes Peces y Baijura	2.764.326	-350.545		-1.595.493	-58.337	759.951
Lonja del Reloj	470.815	-65.566		-248.909	-10.089	146.251
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	-15.869		-79.913	-3.361	30.805
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	-23.516		-115.090	-4.980	45.647
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432	-14.211		-118.543	-6.239	11.439
Sala de Subastas Pascaderías	59.017	-8.616		-31.101	-1.637	17.663
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131			-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428	-4.133		-34.300	-1.079	6.916
FEMP Xunta Galicia: Mejora Pantalán Descargas y Lonja Mariscos	174.200	-43.550			-20.066	110.584
Sumas	82.583.970	-16.758.577	4.786.806	-31.294.308	-1.756.003	37.561.888



Entidad Otorgante		Euros sin decimales				
Proyecto	Devengadas antes de 2023	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devengadas en 2023	Traspos a Resultados antes de 2023	Traspos a Resultados neto de impuestos en 2023	Pendientes de imputar de 31/12/23
Unión Europea:						
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	-308.462		-1.160.053	-23.412	831.338
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001			-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599			-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506			-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	-200.289		-2.104.529	-61.528	354.664
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	-9.198		-495.499	-6.853	182
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744			-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906			-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	902.299	-225.575				676.724
Plataforma Logística Salvaterra - As Neves	10.485.862	-2.490.984		-5.134.737		2.860.141
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253	-240.260		-572.526	-20.783	625.684
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567	-7.697		-105.079	-3.869	1.922
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885	-134.477		-248.764	-9.848	357.796
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959	-40.877		-360.000	-22.190	33.892
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048	-2.790.483		-4.967.750	-323.742	7.061.073
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864	-7.591.850		-7.866.510	-894.349	19.198.155
Fondos RTE-T	456.205	-98.688		-98.195	-11.989	247.333
Fondos Feder FTH-DHI	1.428.469	-114.465		-1.179.500	-13.451	121.053
CEF Transport UE	43.388	-10.847		-10.847	-32.541	
Puertos del Estado: eficiencia energética y otras	499.634	-124.908			-30.634	344.092
Fondos M.R.R. a través de Puertos del Estado	137.106	-39.507	20.921			118.520
Humanización Mejora Movilidad Frente Portuario	320.000	-333.838	1.015.350		-17.724	983.788
Fondos Feder IDAE		-131.259	525.035		-23.626	370.150
PA.TS/D Apartadero Ferroviario PLISAN		-7.757	31.029			23.272
Xunta de Galicia:						
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	-35.836		-240.031	-7.589	77.151
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	-4.579		-606.604	-498	11.379
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	-21.874		-119.578	-2.086	55.107
Lonja de Marisco	164.106	-19.340		-97.294	-3.517	43.955
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	-47.001		-278.241	-9.953	101.190
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326	-350.545		-1.537.156	-58.337	818.288
Lonja del Reloj	470.815	-65.566		-238.820	-10.089	156.340
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	-15.869		-76.552	-3.361	34.166
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	-23.516		-110.110	-4.980	50.627
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432	-14.211		-112.304	-6.239	17.678
Sala de Subastas Pescaderías	59.017	-8.616		-29.464	-1.637	19.300
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131			-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428	-4.133		-43.550	-1.079	7.995
FEMP Xunta Galicia: Mejora Pantalan Descargas y Lonja Mariscos			174.200			130.650
Sumas	80.817.435	-15.556.057	1.766.535	-29.688.404	-1.605.904	35.733.605



12.2 Donaciones, legados y reversiones-

El movimiento habido en esta partida del balance durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

2024	Euros				
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	23.092.673	38.352	-939.644		22.191.380
Otras donaciones	1.115.633		-165.317	41.329	991.645
Total	24.208.305	38.352	-1.104.962	41.329	23.183.025

2023	Euros				
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	23.211.141	854.289	-972.758		23.092.672
Otras donaciones	1.239.621		-165.317	41.329	1.115.633
Total	24.450.762	854.289	-1.138.075	41.329	24.208.305

Reversión de concesiones-

- Esta partida registra la contrapartida del inmovilizado recibido en concepto de reversión de concesiones y su traspaso a resultados en la misma proporción que la dotación de amortización realizada en cada ejercicio.



Otras donaciones-

- Esta partida tiene dos componentes, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su amortización:

Inmovilizado entregado sin contraprestación, por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.

Acuerdo con Portos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras “Regeneración del Frente Portuario en Laredo – Chapela (1ª Fase)”.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1 PROVISIONES-

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, así como los movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Euros sin decimales

PROVISIONES	Saldo a 31/12/22	Dotación	Aplicación	Actualización financiera	Excesos	Saldo a 31/12/23	Dotación	Aplicación	Actualización financiera	Excesos	Saldo a 31/12/24
Provisión por pagos futuros de la PLISAN venta FRINSA	428.605	48.859	-160.320	14.845		331.989	44.520	-58.016	1.826		320.319
Total Provisiones a Largo Plazo	428.605	48.859	-160.320	14.845		331.989	44.520	-58.016	1.826		320.319
Provisión por pagos PLISAN	-					-	150.000				150.000
Provisión por litigios	118.419	19.829	-37.547		-80.872	19.829	36.970	-3.865		-15.964	36.970
Provisión por indemnizaciones	-	26.390				26.390	7.501				33.891
Provisión por retribuciones al personal	552.751	239.526	-387.152			405.125	409.851	-131.171		-134.512	549.293
Provisión cuota empresa Seguridad Social	185.696	67.918	-130.982			122.632	110.299	-41.975		-40.509	150.447
Provisión Fondo Fines Sociales	1.372	515	-928			959	638	-395		-344	859
Total Provisiones a Corto Plazo	858.238	354.178	-556.609		-80.872	574.935	715.259	-177.406		-191.329	921.460



Provisión por litigios-

Se dota esta provisión por los litigios pendientes de resolución a cierre del ejercicio. Durante este ejercicio se producen excesos por importe de 15.964 € tras resolución favorable de litigios que se habían dotado en el ejercicio anterior.

Provisión por indemnizaciones-

Se dota esta provisión por reclamaciones las reclamaciones pendientes de resolución a cierre del ejercicio.

Provisión por retribuciones al personal-

Provisión dotada con cargo a Sueldos y Salarios en concepto de atrasos, así como al incremento retributivo estimado pendiente de pago. En el ejercicio anterior se lleva a excesos el importe correspondiente a un trabajador fallecido hace varios años.

Provisión por cuota de empresa de la Seguridad Social-

Con cargo a la cuenta de gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa del ejercicio, se dota esta provisión por la cuota asociada a los salarios provisionados en el ejercicio por el incremento salarial previsto para el ejercicio pendiente de pago.

Provisión para pago del Fondo de Fines Sociales-

Con cargo a Otros Gastos Sociales del ejercicio, se dota esta provisión por el gasto previsto pendiente de pago en concepto de Fondo de Fines Sociales.

Provisión por pagos futuros de la PLISAN venta FRINSA-

Se dotó esta provisión por el importe estimado de las inversiones pendientes de realizar en la PLISAN asociadas a las parcelas vendidas a FRINSA en el año 2022. En este ejercicio se dota por importe de 44.520 €, al recalcularse el valor actual de las inversiones futuras pendientes de realizar. Se actualizó financieramente por importe de 1.826 € y se aplicó a su finalidad 58.016 € por las inversiones ya ejecutadas. En el ejercicio anterior se dotó por importe de 48.859 €, al recalcularse



el valor actual de las inversiones futuras pendientes de realizar. Se actualizó financieramente por importe de 14.845 € y se aplicó a su finalidad 160.320 € por las inversiones ya ejecutadas.

Provisión por pagos futuros de la PLISAN -

En relación con la construcción de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra – As Neves, PLISAN, existen diversos litigios pendientes de resolución relacionados con reclamaciones sobre derechos mineros y justiprecios de los terrenos expropiados por importe indeterminado, aunque no se espera que resulten cuantías significativas, a cierre del presente ejercicio se ha dotado una provisión por importe de 150 mil €.

13.2 CONTINGENCIAS-

Se debe comentar el accidente ocurrido el pasado 12 de agosto de 2018 en la celebración del último concierto del festival “O Marisquiño 2018” en el que se produjo el derrumbe del paseo Marítimo de Las Avenidas, habiéndose producido un gran número de heridos, así como daños materiales al propio paseo.

Debido a ello está en curso una instrucción judicial, llevada a cabo por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

La Autoridad Portuaria está personada en la instrucción y han sido investigadas tres personas de la A.P.V., al igual que el juzgado ha solicitado a las compañías de seguros del Concello de Vigo y de la A.P.V. su personación y consigna. La A.P.V. ha defendido que el convenio de “Abrir Vigo al Mar” establecía que el Mantenimiento de dicho paseo correspondía al Ayuntamiento de Vigo, así como también, es dicho organismo quien debía otorgar la licencia del festival de conformidad con la Ley 10/2017 de espectáculos de Galicia, sin menoscabo de que es el propio organizador del festival el que debe, de conformidad con el R.D. 171/2010 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, redactar e implantar un Plan de Auto Protección en el que se deben analizar los riesgos inherentes a la actividad e implantar las medidas preventivas pertinentes.

Las compañías de seguros ya se han hecho cargo de las indemnizaciones a los afectados y con fecha 12 de enero de 2023, el Juzgado de Instrucción decretó el sobreseimiento provisional de



la causa. La Autoridad Portuaria presento, junto a otros, recurso de apelación sobre este sobreseimiento. Con fecha 5 de diciembre de 2023 la sección quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra dictó auto en el que se estima en parte el recurso de apelación presentado por Alejandro y otros, a fin de que se dicte nueva resolución suficientemente motivada.

En relación con este asunto, en el año 2022 se produjeron dos sentencias del Tribunal de Xusticia de Galicia favorables a las tesis de la Autoridad Portuaria de Vigo, en cuanto a que las obligaciones de conservación y reparación del ámbito del paseo de “Abrir Vigo al Mar”, correspondía al Concello de Vigo, que devinieron firmes al ser inadmitidos sendos recursos de casación por el Tribunal Supremo.

Se estima por tanto que la probabilidad de asunción de responsabilidades por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo es muy baja y la indemnización a los afectados, ha corrido a cargo de la compañía de seguros con la que Puertos del Estado tenía contratado el seguro de responsabilidad civil en aquel momento.

Respecto de la liquidación del “Convenio Abrir Vigo al Mar”, la Autoridad Portuaria acordó en fecha 10 de junio de 2024 y al amparo del artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desistir del primer procedimiento de liquidación a consecuencia de una serie de hechos sobrevenidos e iniciar un nuevo procedimiento con el mismo fin.

En fecha 10 de septiembre de 2024, se notifica al Concello de Vigo resolución de la liquidación del Convenio Abrir Vigo al Mar por la suma de 4.583.632,93 euros (IVA excluido), como indemnización por el incumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento que le imponía dicho convenio.

En fecha 19 de noviembre de 2024, es notificada interposición de Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por el Concello de Vigo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, contra la resolución relativa al requerimiento de pago efectuada por la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 10 de septiembre de 2024.



14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO

Tienen su origen en acuerdos de entrega de inmovilizado material por parte de concesionarios, que es abonado por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante la compensación de las tasas futuras que generan las concesiones otorgadas a dichos concesionarios, no teniendo porque coincidir el inmovilizado entregado con el que es objeto del título concesional, y en las entregas realizadas por los concesionarios por ampliación del período concesional para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre en el ámbito definido por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Existen cuatro grandes partidas:

La primera se corresponde con acuerdos con la Zona Franca de Vigo y la antigua Caixanova, hoy Abanca. En ambos casos se han emitido facturas en concepto de las tasas futuras que se han compensado con la deuda contraída por el inmovilizado recibido. A 1 de enero de 2008, el valor actual del flujo de las tasas futuras es traspasado a Periodificaciones a largo plazo Tasas anticipadas y la diferencia hasta el valor nominal a Periodificaciones a largo plazo Importes adicionales a las Tasas anticipados.

En el ejercicio 2022 se incorpora una nueva partida en concepto de Penalización por tráficos mínimos del período 2022 al 2024 de la concesión del área portuaria de Bouzas del CZFV.

La tercera se corresponde con otros ingresos de negocio asociados a la diferencia existente entre el valor nominal y el valor razonable de las fianzas recibidas a largo plazo.

La cuarta se corresponde con las entregas en efectivo realizadas por concesionarios para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre, en el ámbito definido por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por ampliación del período concesional.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la evolución de estas partidas:



Euros sin decimales

	Saldo a 31/12/22	Devengos	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/23	Devengos	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/24
Tasas anticipadas	267.537			8.255	-27.322	248.470			7.635	-27.322	228.783
Importes adicionales a las tasas anticipadas	53.493				-8.255	45.238				-7.635	37.603
Penalización tráfico mínimos anticipados	623.884		-280.418		-343.466	-					-
Importes adicionales a las tasas por ampliación plazo concesional	242.478	5.081.921	-74.300		-14.031	5.236.068		-50.981		-14.031	5.171.055
Importes adicionales a las Fianzas Recibidas a largo plazo	318.094	196.989			-59.615	455.468	789.088			-106.521	1.138.034
Total	1.505.486	5.278.910	-354.718	8.255	-452.689	5.985.244	789.088	-50.981	7.635	-155.509	6.575.476

15. PASIVOS FINANCIEROS

El resumen de la partida para cada ejercicio es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
	31-12-24	31-12-23	31-12-24	31-12-23	31-12-24	31-12-23
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	11.048.421	9.115.174	5.680.176	5.093.259	16.728.597	14.208.433
TOTAL	11.048.421	9.115.174	5.680.176	5.093.259	16.728.597	14.208.433



DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías/ Clases	Euros					
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Total	
	Fianzas recibidas		Deudas con empresas del grupo			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	4.198.421	1.815.174	6.850.000	7.300.000	11.048.421	9.115.174
Total	4.198.421	1.815.174	6.850.000	7.300.000	11.048.421	9.115.174

Fianzas a largo plazo-

Se corresponde íntegramente con fianzas recibidas a largo plazo que lucen en el Balance a su valor razonable. La diferencia con su valor nominal se contabiliza como Periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio su valor razonable asciende a 4.198.421 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 101.580 €. El incremento de esta partida se debe a la constitución de una fianza de 2,9 millones €, por parte de Stellantis España S.L.

En el ejercicio anterior su valor razonable asciende a 1.815.174 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 59.616 €.

Deudas con empresas del Grupo a largo plazo-

En el año 2015 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Organismo Público Puertos del Estado bajo el contrato de financiación que este había suscrito el 26 de junio de ese año con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han realizado 3 disposiciones de crédito que suman 9.000.000 €:



La primera el 30 de septiembre de 2015, por importe de 3.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 75.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,364%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La segunda el 21 de diciembre de 2015, por importe de 2.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 50.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La tercera el 30 de junio de 2016, por importe de 4.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 100.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,421%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

El detalle por vencimientos de la partida “Deudas con empresas del Grupo y asociadas” en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024-

Categoría	Miles de Euros					
	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	5.050	6.850
Total	450	450	450	450	5.050	6.850

Ejercicio 2023-

Categoría	Miles de Euros					
	2025	2026	2027	2027	2029 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	5.500	7.300
Total	450	450	450	450	5.500	7.300



DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Categorías/ Clases	Euros									
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo								Total	
	Proveedores de Inmovilizado		Fianzas recibidas a Corto Plazo y otros		Deudas con Empresas del Grupo a Corto Plazo		Acreedores comerciales y otras Cuentas a Pagar			
2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	2.088.704	613.767	356.021	388.269	493.488	543.588	2.741.963	3.547.635	5.680.176	5.093.259
Total	2.088.704	613.767	356.021	388.269	493.488	543.588	2.741.963	3.547.635	5.680.176	5.093.259

Proveedores de inmovilizado a corto plazo-

Se corresponde con las deudas por adquisición y construcción del inmovilizado valoradas a su valor nominal. En el presente ejercicio se alcanza la cifra de 2.089 miles € y 614 miles € en el ejercicio anterior.

Otros pasivos financieros-

La partida más importante es la de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, que asciende a 356 miles € en este ejercicio y a 388 miles € en el ejercicio anterior. Todas ellas están valoradas a valor nominal.

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-

En el presente ejercicio se traspasa a corto plazo 450 miles de euros, por los vencimientos del año 2025, del Préstamo de 9 millones de euros concedido por Puertos del Estado.



Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-

Su desglose es el siguiente:

Categorías	Euros	
	2024	2023
Acreedores otras cuentas a pagar	2.783.640	3.561.593
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	80.593	440.134
Otras deudas con las Administraciones Públicas	874.007	849.396
Total	3.738.240	4.851.123

De estas partidas, sólo parte de la partida de “Acreedores otras cuentas a pagar”, de la que se excluyen las remuneraciones y otros gastos sociales pendientes de pago, se considera pasivo financiero.

Resultados relacionados con los pasivos financieros:

En este ejercicio se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo por importe de 101.580 € y 322.068 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

En el ejercicio anterior se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo por importe de 59.616 € y 298.389 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.



16. SITUACIÓN FISCAL

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

Administraciones Públicas Deudoras	Euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo	186.743	556.064
Hacienda Pública Deudora por I.V.A.	731.395	193.324
I.V.A. Soportado pendiente de deducir por certificaciones de obra	282.688	327.134
Hacienda Pública Deudora por Impuesto de Sociedades	1.270.008	248.380
Anticipos Tesoro Público 1 % Cultural	75.928	122.954
Seguridad Social deudora	-6	-6
Otros créditos con las Administraciones Públicas a corto plazo	2.360.013	891.786
Total	2.546.755	1.447.850

Administraciones Públicas Acreedoras	Euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	80.593	440.134
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F.	245.117	253.116
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	253.730	272.860
Tesoro Público Acreedor % Cultural		
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	317.816	269.892
Otras Entidades Públicas Acreedoras	57.343	53.528
Otras deudas con las Administraciones Públicas a corto plazo	874.007	849.396
Total	954.600	1.289.530

16.2 Impuesto sobre Beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.



Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades prevista para el mencionado ejercicio, es como sigue:

Ejercicio 2024-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			7.184.570
Diferencias Permanentes:	794.532	-579.644	214.888
Gastos no deducibles	90.033		
Deterioro y pérdidas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	942		
Deterioro y pérdidas del inmovilizado financiero	137		
Ingresos por concesiones revertidas anteriores al año 2020		-579.259	
Atribución de rentas FFATP		-385	
Gasto de amortización asociado a inversiones deducibles	703.420		
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	38.352	-1.768.301	-1.729.949
Otros conceptos: deterioro inmovilizado		-1.053.738	
Dotación y excesos de provisiones remuneraciones, indemnizaciones, litigios y sanciones		-354.178	
Reversión de concesiones imputadas a PN en 2024	38.352		
Reversión de concesiones a partir de 2020 traspasadas a resultados		-360.385	
Limitación amortización deducible		-58.362	-58.362
Base imponible previa			5.611.147
Compensación reserva capitalización			-62.948
Base imponible (Resultado fiscal)			5.548.198
Cuota íntegra			1.387.050
Deducciones			-1.387.050
Cuota líquida			-
Retenciones y pagos a cuenta			1.021.628
Resultado: a devolver			-1.021.628



Ejercicio 2023-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			4.965.535
Diferencias Permanentes:	667.692	-639.906	27.786
Gastos no deducibles	75.493		
Deterioro y pérdidas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	7.241		
Deterioro y pérdidas del inmovilizado financiero	235	-20.261	
Ingresos por concesiones revertidas anteriores al año 2020		-619.645	
Atribución de rentas FFATP	119		
Gasto de amortización asociado a inversiones deducibles	584.604		
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	1.208.467	-2.270.537	-1.062.069
Otros conceptos: deterioro inmovilizado		- 1.917.423	
Dotación y excesos de provisiones remuneraciones, indemnizaciones, litigios y sanciones	354.178		
Reversión de concesiones imputadas a PN en 2023	854.290		
Reversión de concesiones a partir de 2020 traspasadas a resultados		-353.114	
Limitación amortización deducible		-58.362	-58.362
Base imponible previa			3.872.889
Compensación Bases imponibles negativas			-331.421
Base imponible (Resultado fiscal)			3.541.468
Cuota íntegra			885.367
Deducciones			-885.367
Cuota líquida			-
Retenciones y pagos a cuenta			248.380
Resultado: a devolver			-248.380

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, se incorpora la décima parte de los gastos de amortización que se corresponden con el 30% de gasto de amortización deducible no deducido de los ejercicios 2013 y 2014, que por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, no se dedujeron porque según este, sólo resultaba deducible el 70% de la amortización contable que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos correspondientes del TRLIS. Siendo 26.622 € del año 2013 y 31.740 del año 2014 que suman 58.362 €. Las diferencias temporarias deducibles correspondientes se contabilizaron por considerar probable su recuperación.



De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “Cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:
 - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.
 - Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporal deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.



Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Conciliación resultado contable con la base imponible del I.S.	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	7.184.570	4.965.535
Diferencias permanentes	214.888	27.786
Cuota al 25%	1.849.865	1.248.330
Cancelación y afloración de Activos por impuesto diferido	-279.172	-479.356
Deducciones:		
Por inversiones	51.066	
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.621.759	768.974

Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades

El desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades	Euros	
	2024	2023
Impuesto corriente:	-	-
Impuesto diferido:	1.621.759	768.974
Por operaciones continuadas	1.621.759	768.974
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	1.621.759	768.974



Impuestos diferidos

El detalle de los saldos de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Detalle saldos	Euros	
	2024	2023
Activos por impuesto diferido-	9.932.540	11.554.299
Por deducciones y bonificaciones ejercicios anteriores e inversiones	7.715.234	9.153.350
Por amortización no deducible 2013 + 2014, provisiones y deterioros		103.135
Por reversión de concesiones	2.217.306	2.297.815
Pasivos por impuesto diferido-	12.851.178	12.283.079
Por subvenciones de capital no reintegrables y donaciones reconocidas como “Patrimonio Neto”	12.851.178	12.283.079

Movimientos de los ejercicios 2024 y 2023

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2024 y 2023:

Detalle movimientos	Euros			
	2024		2023	
Concepto	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	11.554.299	12.283.079	12.323.274	12.418.076
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-	-183.643		199.248	
Aumentos	577.352		781.473	
Disminuciones	-760.995		-582.225	
Bases imponible negativas	-		-82.855	
Disminuciones	-		-82.855	
Deducciones	-1.387.050		-885.367	
Aumentos	-		-	
Disminuciones	-1.387.050		-885.367	
Baja de Activos por Impuesto Diferido	-51.066		-	
Disminuciones	-51.066		-	
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-		568.099		-134.997
Aumentos / Disminuciones (Nota 12)		568.099		-134.997
Saldos finales	9.932.540	12.851.178	11.554.299	12.283.079



Ya en el presente ejercicio, no se han registrado contablemente 3,3 millones de deducciones por inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria, del art.38 bis de LIS. En el ejercicio anterior, no se han registrado contablemente 1,3 millones. y en el ejercicio 2022 no se han registrado contablemente 646 miles €.

Se presenta a continuación el resumen de activos y pasivos por impuesto diferido pendientes de contabilizar:

Activos y pasivos por impuesto diferido pendientes de registrar contablemente a 31 de diciembre de cada ejercicio		
Detalle de importes	Euros	
Concepto	2024	2023
Activos por impuesto diferido	13.787.470	10.808.929
Por deterioro de la PLISAN	8.566.993	8.830.427
Por inversiones de las Autoridades Portuarias, art.38 bis	5.220.478	1.978.502
Pasivos por impuesto diferido	-	-

Los activos por impuesto diferido, salvo los indicados anteriormente, han sido registrados en el balance por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en los ejercicios 2024 y 2023, todos ellos relacionados con los “Pasivos por impuesto diferido”, han sido los siguientes:

Reconocidos en el Patrimonio Neto	Euros	
	2024	2023
Pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables recibidas en el ejercicio (Nota 12)	1.194.762	441.634
Reversión del pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables imputadas al resultado del ejercicio (Nota 12)	-626.664	-576.630
Total impuesto reconocido directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio	568.099	-134.997



Bases imponible negativas

Después de la compensación realizada en el ejercicio anterior, no existen cuotas asociadas a las bases imponible negativas, acreditadas por la Autoridad Portuaria de Vigo, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.:

Cuotas calculadas sobre las BINs, pendientes de aplicar	Miles de Euros		
	Saldo Inicial	Aplicado en 2023	Pendiente de Compensación
Ejercicio			
2022	82.855	-82.855	-
Total	82.855	-82.855	-

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponible negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponible positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponible negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

No obstante, la legislación fiscal vigente incluye una limitación en relación con la compensación de bases imponible negativas, por la cual se establece que, con vigencia para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a dicha compensación. En todo caso, se podrán compensar en cada período impositivo las bases imponible negativas hasta un importe de 1 millón de euros.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, la Autoridad Portuaria no tiene deducciones pendientes de aplicar. No se han aplicado deducciones de este tipo en ninguno de los dos ejercicios.



En cuanto a la deducción del artículo 38 bis, *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*, se presenta a continuación la información del presente ejercicio y del anterior:

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2024, registradas contablemente	Euros				Último Año para Aplicar
	Saldo inicial	Ajuste negativo en 2024	Aplicado en 2024	Pendiente de Aplicar	
Ejercicio					
2021	4.136.805	-51.066	-1.387.050	2.698.690	2036/2037
2022	5.016.544	-	-	5.016.544	2037/2038
Total	9.153.350	-51.066	-1.387.050	7.715.234	

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2024, no registrados contablemente	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo inicial	Ajuste negativo en 2024	Pendiente de contabilizar y aplicar	
Ejercicio				
2022	680.000	-33.631	646.369	2037/2038
2023	1.298.502	-45.218	1.253.284	2038/2039
2024			3.320.824	2039/2040
Total	1.978.502	-78.849	5.220.478	

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2023, registradas contablemente	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo inicial	Aplicado en 2023	Pendiente de Aplicar	
Ejercicio				
2021	5.022.172	-885.367	4.136.805	2036/2037
2022	5.016.544	-	5.016.544	2037/2038
Total	10.038.717	-885.367	9.153.350	

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2023, no registrados contablemente	Euros			Último Año para Aplicar
	Saldo inicial	Contabilizado en 2023	Pendiente de contabilizar y aplicar	
Ejercicio				
2022	680.000	-	680.000	2037/2038
2023	1.298.502	-	1.298.502	2038/2039
Total	1.978.502	-	1.978.502	

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.



Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2024, supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 1.021.628 €. El 3 de febrero de 2025 la AEAT ha ingresado 248.380 € correspondientes a la declaración del ejercicio 2023.

16.3 Otros tributos-

En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Tras las modificaciones legales introducidas por Ley 16/2007, a partir del ejercicio 2008, esta Autoridad Portuaria es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el año 2021, se atendió el pago de las partidas del IBI pendientes de pago correspondientes a la superficie denominada “Viales de acceso restringido” de ejercicios anteriores, liquidaciones que han sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Vigo. En este ejercicio T.E.A.C. desestimó el recurso presentado por la Autoridad Portuaria de Vigo y confirmó la resolución impugnada.



16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes de los impuestos que le son de aplicación, en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los Administradores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Desglose de la partida de Gastos de Personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	7.936.474	7.266.430
Indemnizaciones	15.501	88.711
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.761.147	2.517.244
Otros gastos sociales	207.852	193.131
Provisiones (excesos)	-175.363	
Total	10.745.611	10.065.515



El número medio de empleados, durante el presente ejercicio y el anterior, distribuido por sexo y grupos de categorías, es el que sigue:

2024	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	5	14	19
Responsables	11	16	27
Técnicos	15	22	37
Administrativos	3	4	7
Operarios y Subalternos	19	81	100
Total Plantilla Media	53	137	190

En esta plantilla media están incluidos 8 eventuales, 3 mujeres y 5 hombres.

2023	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	6	15	21
Responsables	9	20	29
Técnicos	10	14	24
Administrativos	7	8	15
Operarios y Subalternos	19	90	109
Total Plantilla Media	51	147	198

En esta plantilla media están incluidos 10 eventuales, 4 mujeres y 6 hombres.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	16	6	14	6
Responsables	21	13	17	9
Técnicos	26	21	13	10
Administrativos	4	4	8	7
Operarios y subalternos	96	26	92	20
Total	163	70	144	52



El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al 33 % y su distribución por sexos, detallado por categorías, en el 2024 y 2023 es el siguiente:

2024	Mujeres	Hombres	Total
Directivos			
Responsables			
Técnicos	2	1	3
Administrativos		3	3
Operarios y Subalternos			
Total	2	4	6

2023	Mujeres	Hombres	Total
Directivos			
Responsables			
Técnicos	2		2
Administrativos		4	4
Operarios y Subalternos			
Total	2	4	6

17.2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

El deterioro estimado de los saldos de clientes se ha adaptado al riesgo que supone al cierre del ejercicio 2024 y 2023, quedando fijado en 818.951 € y 745.770 €, respectivamente. El movimiento registrado durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Reversión de la provisión del ejercicio anterior (ingreso)	745.770	667.228
Fallidos y prescripciones (gasto)		-1.263
Dotación Provisión a cierre de ejercicio (gasto)	-818.951	-745.770
Variación (ingresos – gastos)	-73.181	-79.805



17.3 Importe Neto de la Cifra de Negocios-

A continuación, y a efectos comparativos se presenta una tabla en la que se puede observar que el importe neto de la cifra de negocios ha experimentado, en el ejercicio 2024, un aumento del 16,1 % con respecto al ejercicio 2023.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Euros		Variación 2024/2023
	2024	2023	%
Tasas portuarias	29.275.012	24.734.842	18,4%
-Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	10.564.004	8.223.728	28,5%
-Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	14.221.988	11.950.443	19,0%
1. Tasa del buque	6.248.438	5.114.231	22,2%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	233.336	225.839	3,3%
3. Tasa del pasaje	306.916	317.442	-3,3%
4. Tasa de la mercancía	5.389.452	4.597.490	17,2%
5. Tasa de la pesca fresca	1.985.078	1.659.872	19,6%
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	58.766	35.568	65,2%
-Tasa de actividad	4.079.133	4.178.534	-2,4%
-Tasa de ayuda a la navegación	409.888	382.137	7,3%
Otros ingresos de negocio	5.154.506	4.908.231	5,0%
Importe Neto de la cifra de negocios	34.429.518	29.643.073	16,1%

Se producen incrementos en todas las tasas excepto en la del pasaje y en la tasa de actividad. En cuanto a la tasa de actividad si neutralizamos el efecto de las facturaciones de ejercicios anteriores en ambos ejercicios, la variación sería positiva.

Destaca el buen comportamiento de la tasa de ocupación del dominio público, debido a la concesión de Stellantis, el de tasa del buque y la tasa de la mercancía.



La comparativa entre los dos ejercicios de la tasa de la pesca fresca se ve afectada por las exenciones aprobadas en el R.D.L. 20/2022 con un impacto de -418 miles € en el año 2023. Si descontamos este efecto, la tasa no habría crecido en el presente ejercicio.

Excepto los ingresos por suministros crecen el resto de las subpartidas que integran la partida de otros ingresos de negocio: el almacenaje, los servicios diversos y el servicio de recogida de desechos de los buques.

17.4 Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	190.280	177.227
Reparaciones y conservación: Recogida desecho de buques	1.433.140	1.277.339
Reparaciones y conservación: Otros	2.879.313	2.355.481
Servicios de profesionales independientes	690.420	717.673
Primas de seguros	92.687	105.306
Servicios bancarios y similares	-703	12.518
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	340.582	321.672
Suministros	2.357.426	2.097.093
Limpieza zona portuaria y edificaciones	1.504.720	1.451.969
Otros servicios	674.361	608.409
Total	10.162.226	9.124.688

El detalle de “Otros gastos de gestión corriente” por las distintas naturalezas indicadas con anterioridad se corresponde con el siguiente desglose:



Descripción	Euros	
	2024	2023
Subvenciones, donaciones y legados	8.500	9.823
Gastos de gestión de cobro	3.931	2.073
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	3.282	3.069
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	70.532	69.989
Otras pérdidas en gestión corriente	81.533	65.670
Total	167.777	150.624

18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene dos planes de pensiones con sus empleados, uno de prestación definida y otro de aportación definida.

18.1 Plan de prestación definida-

La Autoridad Portuaria de Vigo aprobó en ejercicios anteriores varios expedientes de jubilación anticipada, por los que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social, de aquellos empleados que de forma voluntaria causaban baja en la empresa. Para cubrir esta obligación, la Autoridad Portuaria tiene una póliza de seguros, según la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Existe asimismo otra póliza de seguros, que cubre la externalización efectuada en su día de las pensiones complementarias que tenían reconocidas el personal pasivo incluido en la acción protectora del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

Ni en este ejercicio ni en el anterior, dichas pólizas no presentaron ninguna variación.



18.2 Plan de aportación definida-

En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser una sociedad del Grupo del Banco de Santander. La denominación del plan es Santander Ahorro 15, siendo un plan del sistema de empleo y de aportación definida. En el año 2024 y en el 2023 no se realizaron aportaciones empresariales a dicho plan.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que se han realizado operaciones en el presente ejercicio o en el anterior son:

Parte vinculada	Vínculo
Organismo Estatal Puertos del Estado	Sistema portuario de interés general
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	Participación en el Fondo
Altos Cargos	Presidente y Director
Consejo de Administración	Consejeros
Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao	Sistema portuario de interés general

Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio de 2024 las retribuciones percibidas por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración no pertenecientes a la Autoridad Portuaria, ascienden a 70.532 € (69.989 € en 2023). Las de los miembros del Consejo pertenecientes a la Autoridad Portuaria constan en el apartado siguiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 7.415 euros, el mismo importe que en el año 2023.

Autoridad Portuaria de Vigo



A 31 de diciembre de 2024 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2023.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2024 es de 15, de las cuales 12 son hombres y 3 mujeres (12 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2023)

Remuneraciones de los altos cargos

Durante el ejercicio de 2024 las retribuciones percibidas por el personal con calificación de alto cargo, por todos los conceptos ascienden a 209.725 € (196.938 € en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 no existen obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto al personal con calificación de alto cargo anterior o actual. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2024 no existen anticipos al personal con calificación de alto cargo. Lo mismo que a 31 de diciembre de 2023.

Operaciones con entidades vinculadas:

Las transacciones con entidades vinculadas se realizan a precio de mercado y se corresponden con operaciones del tráfico normal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones:

Empresa	Concepto	Euros	
		2024	2023
Puertos del Estado	Fondo de Compensación Interportuario Recibido	603.000	1.467.000
	Fondo de Compensación Interportuario Aportado	871.000	626.000
	Aportación a Puertos del Estado	989.394	934.702
	Deuda a corto plazo por préstamo (BEI)	473.640	483.477
	Deuda a largo plazo por préstamo (BEI)	6.850.000	7.300.000
	Intereses préstamo a largo plazo (Gastos financieros)	322.068	298.389
	Subvención MRR (cobros)	1.168.843	121.312
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria	Deuda a corto plazo con FFATP retenciones atribuidas	19.848	11.557
Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao	Servicios Exteriores (mantenimiento red zonal DGPS)	-	6.658



20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

20.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria-

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias: "Las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad." y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP). Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.



De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Realizados los cálculos de la aportación obligatoria de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio

20.2 Reformulación de las cuentas formuladas el 31 de marzo de 2025-

Estas cuentas son el resultado de la reformulación de las Cuentas Anuales 2024 formuladas el 31 de marzo de 2025, a las que sustituyen completamente.

21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Continuando con la política de protección ambiental y desarrollo sostenible que define a la Autoridad Portuaria de Vigo, las actividades desarrolladas a lo largo del año 2024 se han llevado a cabo con el objeto de minimizar el impacto ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido en el año 2007 y renueva anualmente, la certificación medioambiental UNE-EN-ISO 14001 para los servicios y procesos que se llevan a cabo en el Puerto. La última renovación fue en el año 2024 con la compañía certificadora Bureau Veritas, especializada en el ámbito portuario.

Por otra parte, y dando un paso más hacia la excelencia ambiental, la Autoridad Portuaria de Vigo obtiene a finales del año 2010, la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS III, la cual se renueva anualmente y es más exigente que la norma ISO 14001. El registro EMAS ha dado lugar a la publicación anual de la “Declaración Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo” a través de la cual se difunde externamente información sobre el comportamiento

Autoridad Portuaria de Vigo



ambiental y la gestión de los aspectos ambientales significativos, comunicando a los grupos de interés las principales actuaciones, proyectos y logros ambientales alcanzados a lo largo de cada año.

La Autoridad Portuaria de Vigo, dispone también de la certificación PERS (Port Environmental Review System) renovada en el año 2024, y que se trata de un reconocimiento otorgado por ESPO (Asociación Europea de Puertos Marítimos) y que se ha consolidado como la única norma de gestión ambiental específica del sector portuario.

También en 2024 la Autoridad Portuaria ha comenzado a implantar un nuevo sistema de gestión de la energía bajo el estándar ISO 50001, con el objetivo de hacer un uso eficiente de la energía y al mismo tiempo reducir las emisiones atmosféricas derivadas de la actividad portuaria, se estima obtener la correspondiente certificación en 2025.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido el registro de la huella de carbono para los alcances 1 y 2 en relación con el ejercicio 2023, para las actividades de gestión de servicios y del uso del dominio público portuario desarrolladas en los edificios e instalaciones del Puerto de Vigo y las señales marítimas. Este es un reconocimiento que otorga el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El registro de la huella de carbono pone de manifiesto el compromiso con la sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo en estos últimos años, logrando obtener una reducción del 10,3% en la emisión de gases de efecto invernadero en el trienio 2021-2023 con respecto al trienio 2020-2022.

A continuación, se presentan los objetivos y metas ambientales alcanzados por la Autoridad Portuaria de Vigo en el año 2024:



OBJETIVO	META	PLANIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
2022-2026 Compromiso OUR OCEAN	Regeneración de 160.000 m2 de fondo marino	2022-2026	Durante el año 2024 se ha regenerado un total de 122.650 m2 retirando 264 Toneladas retiradas, lo que sumado a los 53.350 m2 limpiados y 81,29 toneladas retiradas desde al año 2020 hace un total de 176.000 m2 limpiados y 345,29 Toneladas retiradas por lo que se da por cumplido el compromiso Our Ocean.
	Recogida de 250 t de basura marina		
Implantación y certificación de la ISO 50001	Implantación del sistema	2024-2025	Durante el año 2024 se ha procedido a la implantación del nuevo sistema y se espera que se certifique en el año 2025
	Certificación del sistema		
Incorporación de nuevos combustibles para suministro de buques	Instalación y puesta en marcha de una hidrogenera	2024-2025	La instalación de la Hidrogenera se enmarca dentro del proyecto “Julio Verne”. Ha sufrido ciertos retrasos por trámites administrativos con el ayuntamiento. Por otra parte, la empresa Iberdrola obtiene la concesión para el proyecto de electrificación de la Terminal Ro-Ro.
	Instalación y puesta en marcha del sistema OPS		



Por último, se destaca la amplia participación de la Autoridad Portuaria de Vigo en numerosos proyectos e iniciativas de carácter ambiental a lo largo del año 2024, además de todas las ideas y proyectos surgidos de la iniciativa Blue Grow, entre los que se puede destacar: **Living Ports**, financiado por el programa europeo FRI, con el objeto de mejorar la integración de los puertos con el entorno costero, potenciando el incremento de biodiversidad en las infraestructuras portuarias y disminuyendo su impacto ambiental; **Digital CoLogistics**, financiado al 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que busca impulsar la competitividad del sistema logístico de Galicia-Norte de Portugal mediante la digitalización integral de la cadena de valor de la función logística en la Euroregión; **Saril**, financiado al 100% por la UE Horizon-RIA, con el objetivo de promover la resiliencia del transporte de mercancías europeo ante las recientes disrupciones provocadas en las redes de transporte; **Hydea**, financiado financiado por Interreg Atlatic Area, cuyo principal objetivo es evaluar, desarrollar y promover el uso integrado de Tecnologías basadas en Hidrógeno (H2) verde con energías renovables en los puertos del Espacio Atlántico en aras del impulso de la eficiencia energética y descarbonización; y el proyecto **NaturPorts**, que tiene por objetivo avanzar en la integración de estrategias de restauración ecológica innovadoras en entornos portuarios aplicando y adaptando Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), que no solo rehabiliten la biodiversidad y funcionalidad ecológica de los hábitats costeros en y alrededor de las áreas portuarias, sino que también ofrezcan beneficios socioeconómicos y de resiliencia climática. Este proyecto se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Pleamar, y se cofinancia por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura).

Todos estos proyectos están enmarcados en la línea del pacto verde europeo (Green Deal) y el mecanismo europeo para la transición justa (Just Transition).



En los cuadros siguientes se presenta información sobre los activos y gastos medioambientales realizados en los dos últimos ejercicios.

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2024
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	32.820		32.820
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	55.424	3.980	59.404
Total Activos Medioambientales	164.405	3.980	168.385

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2023	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2024
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	20.901	2.201	23.101
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	42.166	2.025	44.190
Total Amortizaciones de Activos Medioambientales	139.228	4.225	143.453

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2023		31/12/2024
Reparaciones y conservación	1.277.339		1.433.140
Servicios de profesionales independientes	34.721		20.908
Otros servicios exteriores	1.255.419		1.190.073
Total Gastos Medioambientales	2.567.479		2.644.121



ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2023
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	32.820		32.820
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	54.209	1.215	55.424
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	163.190	1.215	164.405

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2022	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2023
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.700	2.201	20.901
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	38.961	3.205	42.166
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	133.823	5.405	139.228

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	31/12/2022		31/12/2023
Reparaciones y conservación	977.837		1.277.339
Servicios de profesionales independientes	22.375		34.721
Otros servicios exteriores	1.089.113		1.255.419
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	2.089.325		2.567.479

22. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

A lo largo del año 2025 se formalizará el acuerdo de la venta al Consorcio de la Zona Franca de Vigo de las parcelas de la LE.1 y LE. 2 de la PLISAN.

Se trata de la venta de las 4 parcelas que integran la LE. 1 que suman 10.873 m2 y las 5 parcelas que integran la LE.2 que suman 30.782 m2. El precio de venta es el de la tasación de TECNITASA de 5 de abril de 2024, 80,21 € / m2.

El importe a percibir por la venta, correspondiente al porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el condominio, asciende a 2.024.068 €.



Al cierre del ejercicio se traspasa a esta partida, los importes asociados a la venta, procedentes de las partidas de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias según el detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Venta de las parcelas LE.1 y LE.2 de la PLISAN al CZFV en el año 2025				
	Importe bruto	Amortización acumulada	Deterioro del valor	Importe neto
Inmovilizado Material:	86.057	-	-	86.057
Inmovilizado en curso y anticipos	86.057	-	-	86.057
Inversiones inmobiliarias	2.329.727	-188.977	-956.016	1.184.734
Terrenos	949.689	-	-401.203	548.486
Construcciones	1.380.038	-188.977	-554.813	636.248
Instalaciones generales	995.279	-141.871	-326.225	527.182
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	384.759	-47.106	-228.588	109.066
Total:	2.415.784	-188.977	-956.016	1.270.791

23. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas, con posterioridad a la formulación de marzo de 2025, se han producido los hechos relevantes que se mencionan a continuación:

El primer hecho relevante, que conduce además a la reformulación de las cuentas del presente ejercicio, es la respuesta a una consulta realizada a la autoridad de control de los Fondos Patsyd, en la que se pone de manifiesto que el acuerdo al que se llegó con los socios de la PLISAN para la financiación del Apartadero Ferroviario, es incompatible con las exigencias de titularidad de dicha infraestructura impuestas por el otorgamiento de la subvención europea, que asciende a 8,1 millones de €. Esta circunstancia ha obligado a eliminar el importe devengado de la subvención a cierre del ejercicio, que ascendía a 1,3 millones de €. Se espera que a lo largo del año 2025 se pueda llegar a un nuevo acuerdo que sea compatible con la subvención otorgada.

El segundo hecho relevante tiene que ver con la reclamación por vía judicial al Concello de Vigo de los gastos relacionados con el acondicionamiento del paseo de Bouzas. Siendo la sentencia favorable a la Autoridad Portuaria y habiéndose presentado diligencia de ordenación por la Abogacía del Estado, procede hacer mención como activo contingente del derecho de cobro frente al Concello de Vigo por importe de 1,2 millones €.



El tercer hecho relevante es que se han recibido diversos acuerdos del jurado de expropiación por reclamaciones relacionadas con la expropiación de parcelas de la PLISAN, que ascienden a 745 mil €, de los cuales la Autoridad Portuaria tendría que hacer frente a 451 mil €. En las cuentas del presente ejercicio, se recogen como una provisión 150 mil €, por tanto, cabe mencionar como pasivo contingente la diferencia, que asciende a 300 mil €. Estos acuerdos son recurribles y los importes finales pueden variar.

Por último, mencionar, que con fecha 2 de abril se han cobrado 2,4 millones € en concepto de la venta al CZFV de diversas parcelas de la zona LE de la PLISAN, que suman 41.655 m².

24. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <DEBER DE INFORMACIÓN> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se presenta la información establecida en la Ley 15/2010 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance								
	2024				2023			
	Nº Facturas	%	Importe (€)	%	Nº Facturas	%	Importe (€)	%
Dentro del plazo máximo legal	1.041	46%	6.784.464	56%	1.050	62%	5.738.296	67%
Resto	1.231	54%	5.321.309	44%	637	38%	2.814.033	33%
Total pagos del ejercicio	2.272	100%	12.105.772	100%	1.687	100%	8.552.329	100%
PMPE (Días) de pago	34,56				25,50			
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	102		403.327	31%	180		817.844	31%

25. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Esta Entidad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por no ser aplicable a su actividad.



**ESTAS CUENTAS ANUALES SE REFORMULAN EN LA FECHA DE SU FIRMA
ELECTRÓNICA**

EL DIRECTOR

Leandro Melgar Casillas

EL PRESIDENTE

Carlos Botana Lagarón

